

20
200



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

FINANCIAMIENTO DE LA BANCA OFICIAL A LA PESQUERIA DEL ATUN

SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE
QUE EN OPCION AL GRADO DE :
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A N
RAFAEL PLUMA MEJORADA
FERNANDO CHAVERO MOSQUEDA
JUAN ARTURO CABALLERO GONZALEZ

Asesor del Seminario: L.C. Jorge Resa Monroy

México, D. F.,

1985



Universidad Nacional
Autónoma de México

UNAM



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**FINANCIAMIENTO DE LA BANCA OFICIAL
A LA PESQUERIA DEL ATUN**

I N D I C E

CAPITULO I

I.	El atún y su captura	1
	I.1 Generalidades del atún	3
	I.2 Especies	5
	I.3 Tipos de captura	27
	I.4 Procesamiento-Presentación	35

CAPITULO II

II.	Financiamiento a la captura del atún	41
	II.1 Antecedentes	42
	II.2 Situación actual	44
	II.3 Proyección	51

CAPITULO III

III.	Tipo y objetivo de los financiamientos	83
	III.1 Viabilidad y Factibilidad	85
	III.2 Créditos refaccionarios	87
	III.2.1 Adquisiciones de barcos	89
	III.2.2 Reparaciones mayores	90
	III.2.3 Adquisición de equipo	94
	III.3 Créditos de habilitación o avío	95

III.3.1 Avituallamientos	98
III.3.2 Reparaciones menores	103
III.4 Quirografarios.	104
III.4.1 Capital de trabajo	105

CAPITULO IV

IV. Supervisión del destino del crédito	107
IV.1 Objetivos	109
IV.2 Estructura de la supervisión	111
IV.3 Control de la supervisión	116
IV.4 Recuperación del financiamiento	133
Conclusiones.	134
Bibliografía	137

I N T R O D U C C I O N

Ha querido la suerte ubicar nuestra preparación académica en un momento histórico no solo para el ámbito internacional, sino y sobre todo para nuestra Patria.

La crisis económica por la que atraviesa México, lejos de causar desaliento, nos impulsa a hacer nuestro mejor esfuerzo con todos los medios a nuestro alcance para integrar una plataforma nacionalista y sólida que coadyuve a salir de esta etapa crítica.

Precisamente por el hecho de ser estudiantes de la carrera de Contador Público, consideramos que como profesionistas de la misma, tendremos elementos y bases académicas que nos coloquen en posición desde la que debe hacerse notar nuestra colaboración hacia la Sociedad que ansía ver un México en pleno desarrollo.

Al realizar el presente trabajo, pretendemos dar una exposición elemental y concreta de una de las acciones implantadas por el Gobierno Federal para impulsar el aparato productivo a través del Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C.

Es nuestro anhelo que desde una posición quizá mínima, producto de nuestra experiencia laboral, sirva este trabajo para apoyar y orientar a probables inversionistas en el

ramo de la pesca, sí esto lo logramos, en alguna medida -
nos sentiremos satisfechos.

C A P I T U L O I

El atún y su captura

El crecimiento acelerado de la población en el país y la cada vez más acentuada escasez de recursos alimentarios, han generado la necesidad de recurrir a esa fuente de inmensa riqueza que son los recursos marinos. El presente trabajo está encaminado a tratar una de las diferentes alternativas que como fuente alimentaria representa la pesquería del atún y sobre todo la importancia de su financiamiento.

Es importante señalar, que contando nuestro país con cerca de 10,000 Km. de litorales, ha sido preocupación del Gobierno Federal el que este recurso natural sea aprovechado en grado sumo razón por la cual ha dado un fuerte impulso a la captura del atún, cuya especie puede llegar a constituir uno de los pilares del consumo masivo de productos pesqueros en México.

Dentro de la Zona Económica Exclusiva de litoral mexicano, existen especies que por instrucciones del Gobierno Federal no pueden ser capturadas por cualquier persona física o moral sino que están reservadas a las Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera; dichas especies son:

- a) Abulón
- b) Almeja
- c) Cabrilla
- d) Camarón
- e) Langosta
- f) Ostión
- g) Tortuga
- h) To toaba

Como se podrá observar, el atún no forma parte de estas especies, es decir, su captura es permisible a cualquier ente económico, sea público, social o privado; y ésta se realiza tomando en consideración principalmente sus propias características las cuales más adelante mencionaremos, además debe realizarse con medios que requieren cierta complejidad y un alto costo, por lo que su acceso lo tienen más las empresas privadas que las del sector público o social.

Por lo anterior, el Estado a través de sus organismos financieros, proporciona los medios y recursos enfocados sobre todo al sector empresarial.

1.1 Generalidades del Atún

Es mucho todavía lo que se desconoce acerca de esta especie, altamente apreciada por su carne delicada y la cual se captura comercialmente en forma intensiva, sin embargo podemos mencionar que las diferentes especies de túnidos pertenecen a la familia de los escombridos (macarelas); son al igual que el tiburón peces que nadan sin cesar ya que carecen de vejiga natatoria y al parar se hundirían en la profundidades del mar.

Los atúnidos habitan en aguas con temperaturas de 14° a 24°C.

La temperatura de su sangre es de 8° a 10°C. por sobre la del medio acuático generalmente nadan en cardúmenes que suben a la superficie para proporcionarse mayor cantidad de oxígeno.

El atún es uno de los nadadores más veloces del mar ya que su línea aerodinámica, sus branquias pegadas a los costados y las aletas retráctiles para eludir la resistencia del agua, le permiten desarrollar en ciertos momentos una velocidad de 60 Km. por hora.

Estos escualos cazan sus presas de dos maneras: ...

Engullen directamente a los peces pequeños (sardinas), nadando velozmente y con las fauces abiertas entre los cardúmenes de sus presas o bien, paralizan mediante fuertes coletazos a los peces mayores (arenques y caballas) para - - luego devorarlos.

Es interesante notar la manera en que estas especies pueden orientarse en la inmensidad del océano durante sus extensas migraciones, aún cuando a la fecha no se sabe con - certeza a qué atribuir tan extraordinario sentido de orientación.

1.2 Especies

Los atunes constituyen una de las especies viajeras - más destacadas del medio marino, por esta característica altamente migratoria y por su número elevado de especies, se encuentra prácticamente en todos los - - océanos del mundo.

Las principales variedades de túnidos por la importancia de su captura, son las siguientes:

- a) Aleta amarilla,
- b) Barrilete,
- c) Albacora,
- d) Aleta azul.

Dichas especies, integran aproximadamente el 75% de la captura mundial de este producto, existen otras - dos especies menos explotadas comercialmente debido a su menor tamaño las cuales son bonito y barrilete negro, alcanzando un 22% de la pesca total de atunes.

Las características principales de esta gran variedad de túnidos son:

- a) Atún aleta amarilla

Esta especie tanto por su valor comercial como

por el volumen de sus capturas, se considera como la más importante dentro del litoral mexicano.

Este túnido tiene seis capas las cuales son muy resistentes; respecto a sus aletas, podemos señalar que la segunda dorsal y la anal son bastantes largas; su piel es de color azulado grisáceo o verdoso.

Tiene una temperatura interna que es superior a la del medio ambiente, aproximadamente 3°C , y en ocasiones llega hasta 10°C , ya que la temperatura de su cuerpo varía de 25° a 30°C .

En virtud de lo anterior evita las aguas que sus temperaturas sean inferiores a los 18°C .

En relación a sus dimensiones, podemos mencionar que en su edad adulta comprende entre los 50 cms. y 1.65 mts. y su peso obtenido en las capturas oscila entre los 10 y 20 kg. sin embargo, en ocasiones puede alcanzar los 2 mts. de largo y llegar a pesar 57 kg.

Por lo que se refiere a su carne, ésta es bastante firme, por lo que su aprovechamiento en su proceso es casi completo.

Las zonas dentro del litoral mexicano donde se llevan a -

cabo las capturas de esta especie son las siguientes:

Golfo de California.-

Las capturas se realizan en la boca de este Golfo, dentro del triángulo formado por Cabo Corrientes al sureste.

Cabo San Lucas al norte y Mazatlán al este. Dentro de los meses de enero y marzo y en ocasiones a fines de mayo se realizan las mejores capturas.

Es importante hacer mención que a lo largo de la costa de Baja California, desde Cabo San Lucas al sur, hasta Isla de Cedros al norte, existen bancos de esta especie, su captura se realiza durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Islas Revillagigedo.-

Estas islas se encuentran situadas al sur de Cabo San Lucas, en sus aguas predominan las tallas pequeñas de la especie citada, su captura se realiza de marzo a mayo.

Cabe señalar que esta zona no ha sido lo suficientemente explotada en virtud de que existen inconvenientes propiciados por agentes externos, como son vientos y corrientes submarinas, independientemente de las concentraciones de -

tiburón que dañan las artes de pesca.

Suroeste.-

En esta zona, las faenas de captura se realizan principalmente en el período comprendido de noviembre a mayo en el este y sur de Acapulco y a corta distancia del Golfo de Tehuantepec y a principios de septiembre en la zona de Manzanillo.

Cabe hacer mención que en las aguas de las costas referidas en este apartado, se han realizado las capturas más grandes a nivel mundial.

b) BARRILETE.-

Este pez es de vientre voluminoso, su talla es mediana y presenta escamas en el corselete, su hocico es corto los ojos de tamaño mediano, el color que predomina en su dorso es el azul oscuro con reflejos verdosos, su vientre y sus flancos son plateados.

Por lo que se refiere a su talla, ésta normalmente es de 60 a 75 cms., con un peso que va de 3 a 5 kgs., sin embargo en ocasiones rebasa 1 mt. de longitud y alcanza los 6 kgs. de peso.

Cabe hacer mención que este pez sólo ocasionalmente se acerca a las costas.

Dentro del Litoral Mexicano, este túnido se captura principalmente en las siguientes zonas:

Golfo de California.-

En el área que comprende la Boca del Golfo, se obtienen las mejores capturas con excepción de los alrededores de Cabo San Lucas.

Islas Revillagigedo.-

Las capturas abundantes en esta zona se llevan a cabo

en los meses de abril y mayo, variando en la referida época, las tallas más pequeñas de 1 a 2.5 Kgs. hasta las grandes de 3.5 a 4.5 Kgs.

A finales de mayo y en el mes de junio, dentro de la región comprendida entre Revillagigedo y Cabo San Lucas es común localizar manchas de esta especie.

Suroeste.-

Las tallas grandes de esta especie predominan entre las Islas Marías y el Golfo de Tehuantepec.

A lo largo de la costa de Baja California existen bancos de esta especie, realizándose su captura inclusive en las mismas aguas donde predomina el atún aleta amarilla, pero con la diferencia que el barrilete tiende a incursionar hacia aguas más frías.

c) Albacora.-

La piel de esta especie es resistente, su cabeza y -- ojos son grandes, boca amplia, tiene dientes pequeños en ambas mandíbulas, sus aletas pectorales están muy_ desarrolladas y su cuerpo por lo general es robusto.

Es de color intenso y su vientre plateado y/o blanco.

El peso medio oscila entre 7 y 10 Kgs. con la longi-- tud de 50 a 80 cms. llegando a medir hasta 1.20 mts.- y pesar hasta 40 kgs., cuando alcanzan los 10 años de edad.

La pesca se lleva a cabo durante los meses de junio,- julio y agosto frente a las costas de Baja California Nte.

d) Aleta Azul

Pez que se encuentra en aguas templadas, concentrándose entre 17° y 23°C.

Su peso promedio es de 5 a 10 Kgs., sin embargo en forma muy excepcional, puede alcanzar un peso de 100 Kgs. como referencia señalamos que al año de edad pesa aproximadamente 4 Kgs., a los 2 años 12 Kgs., a los 3 años 25 Kgs.

Las capturas de esta especie, se efectúan principalmente frente a la costa de Baja California, iniciando la pesca en dicha zona en el mes de mayo, obteniéndose en julio ó agosto su máxima expresión, declinando ésta en septiembre y finales de octubre.

e) Bonito. -

Este pez tiene cuerpo comprimido, aletas dorsales un poco separadas, su coloración varía con la edad dentro de los tñidos, se considera esta especie poseedora de la dentadura más fuerte.

Mide de 30 a 50 cms. de largo, con un peso de 1 a 3 kgs., aunque llega a medir hasta 75 cms. y pesar de 8 a 10 kgs.

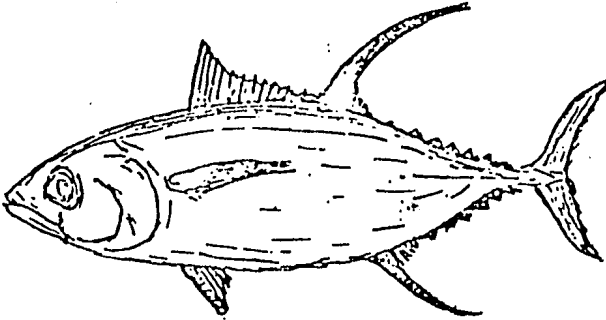
Se efectúan capturas abundantes desde Bahía Magdalena a Punta Concepción que abarca parte del Océano Pacífico y el Golfo de California, extendiéndose hasta Bahía Banderas, 200 millas al sur de Mazatlán; la talla capturada de esta especie, por lo general es de tamaño grande.

f) Barrilete Negro. -

Por lo que a este pez se refiere debemos señalar que sus características son las mismas que señalamos en el inciso b a excepción del color y tamaño ya que este es de color negro y más pequeño.

A continuación presentamos las ilustraciones de las especies, enunciadas en el presente apartado; así como los mapas de las áreas donde se capturan.

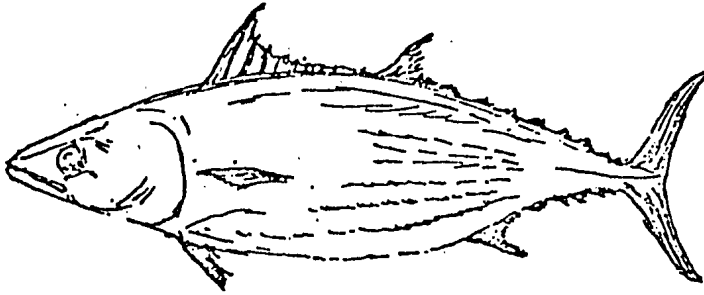
ATUN ALETA AMARILLA



NOMBRE CIENTIFICO:

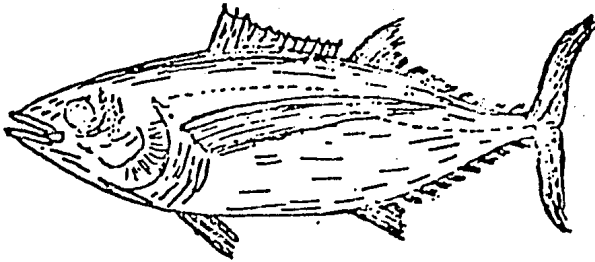
THUNNUS ALBACARES

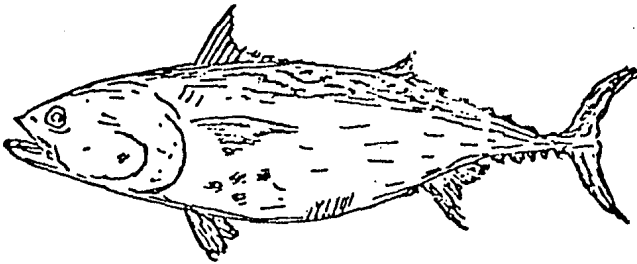
ATUN BARRILETE



NOMBRE CIENTIFICO:

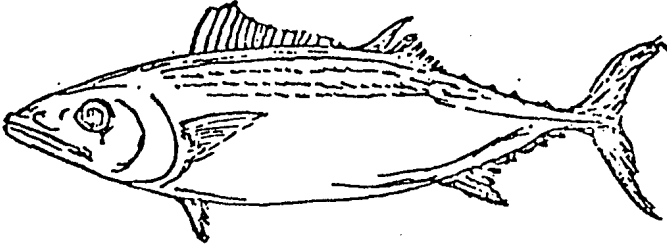
EUTHYNNUS PELAMIS

ATUN ALBACORA**NOMBRE CIENTIFICO:****THUNNUS ALALUNGA**

ATUN ALETA AZUL

NOMBRE CIENTIFICO:
EUTHYNNUS ALLETERATUS

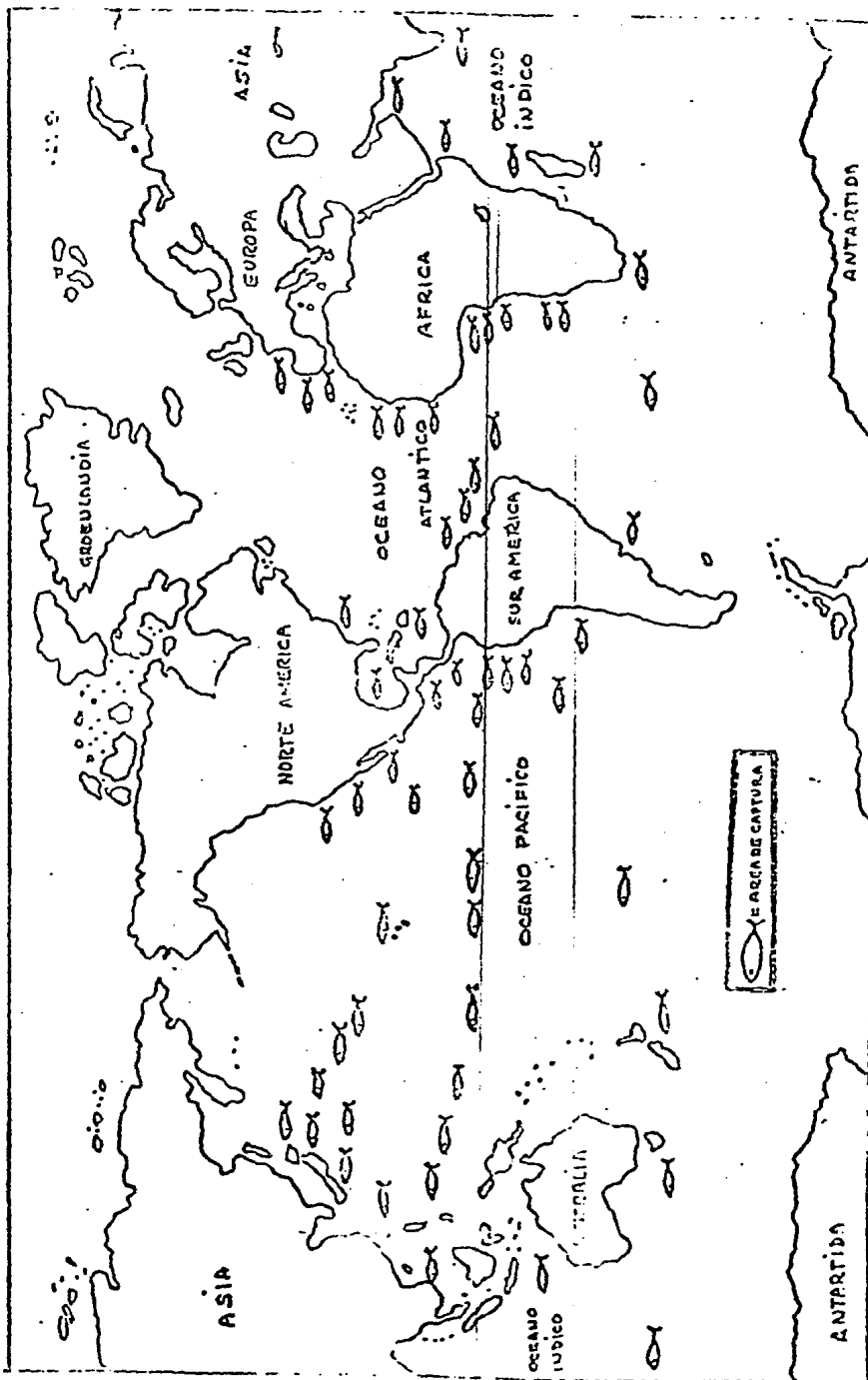
ATUN BONITO



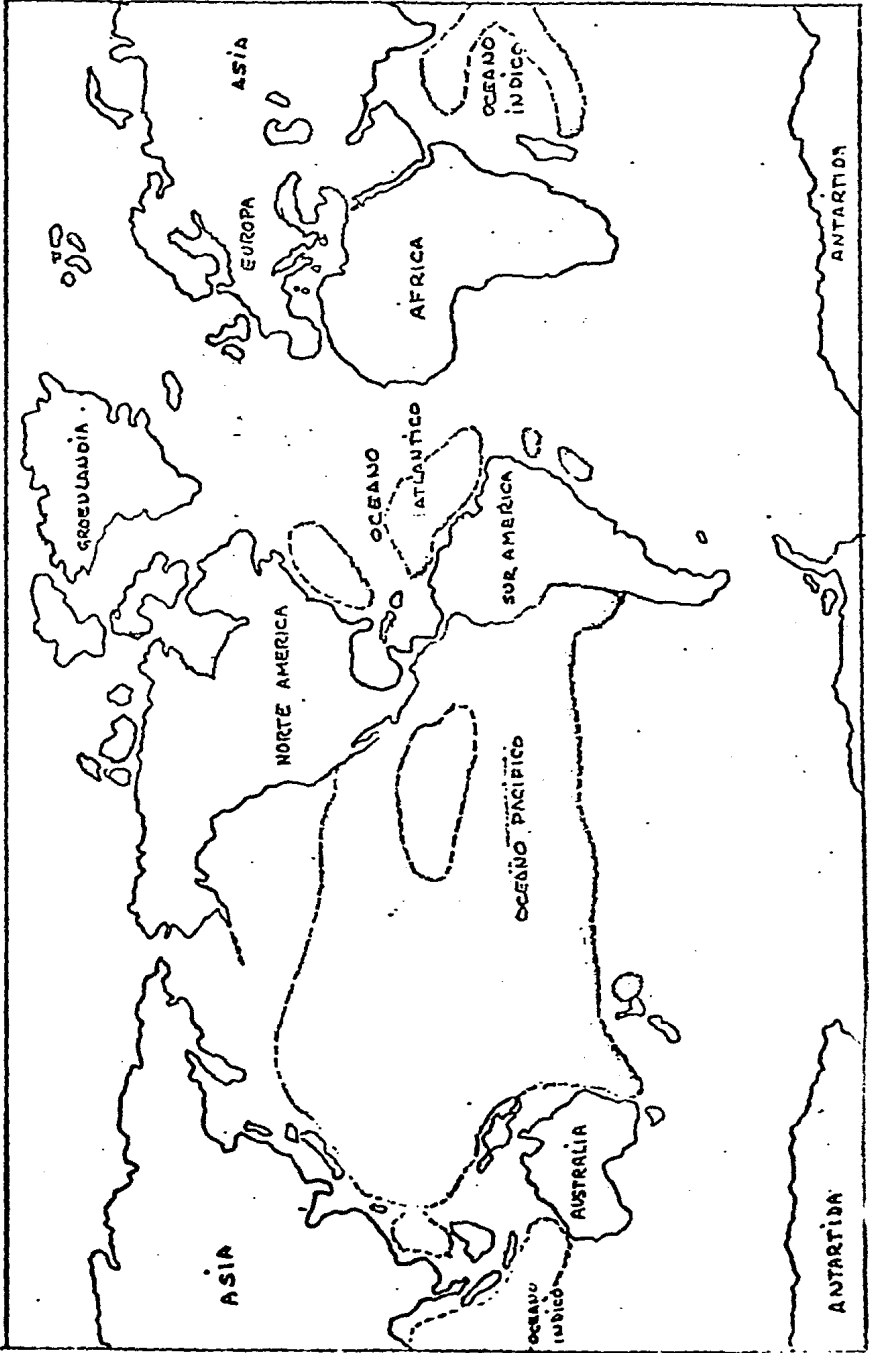
NOMBRE CIENTIFICO:

SARDA SARDA

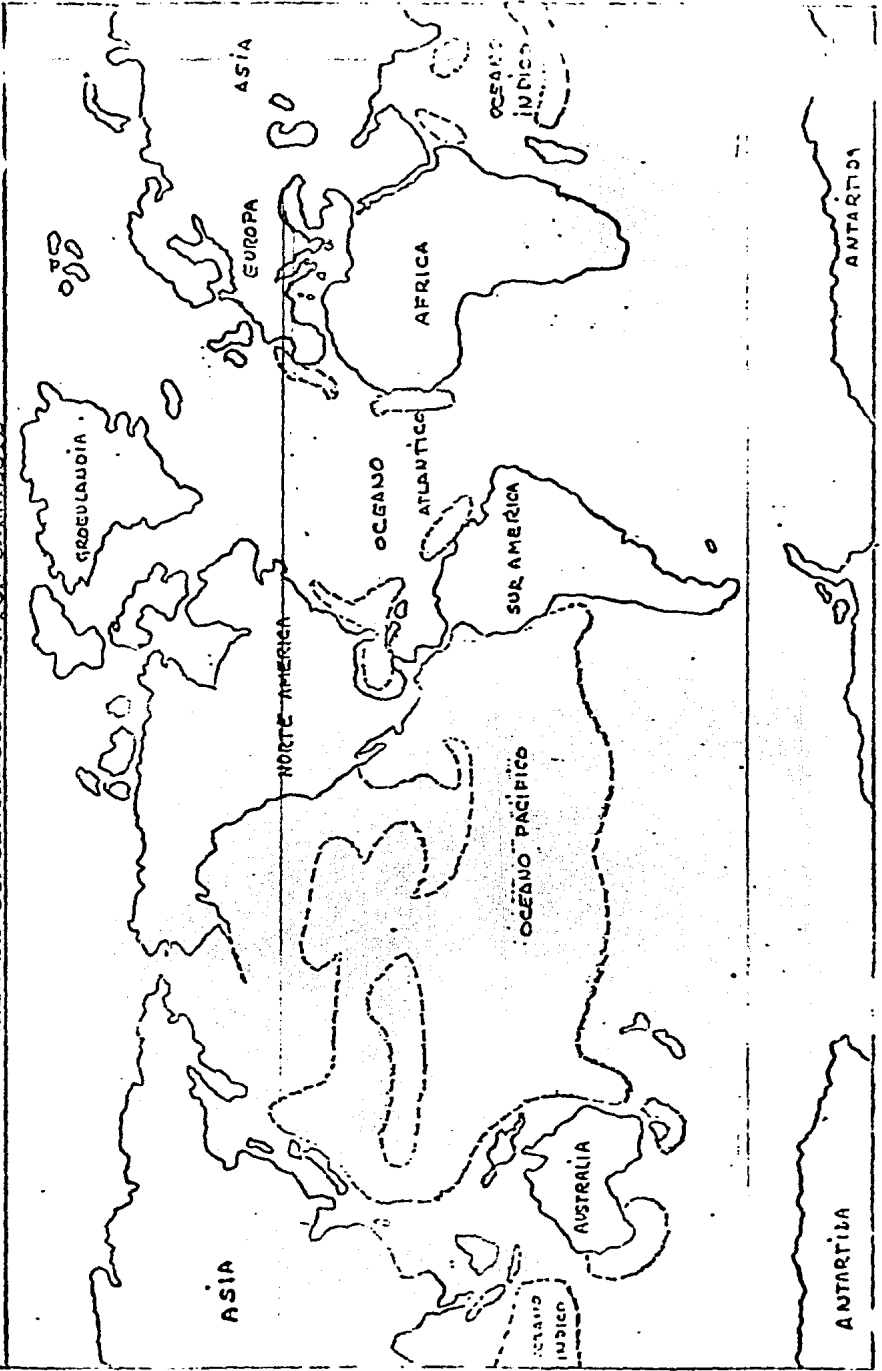
DISTRIBUCION DE AREAS DE CAPTURA DE ATUN Y ESPECIES SIMILARES



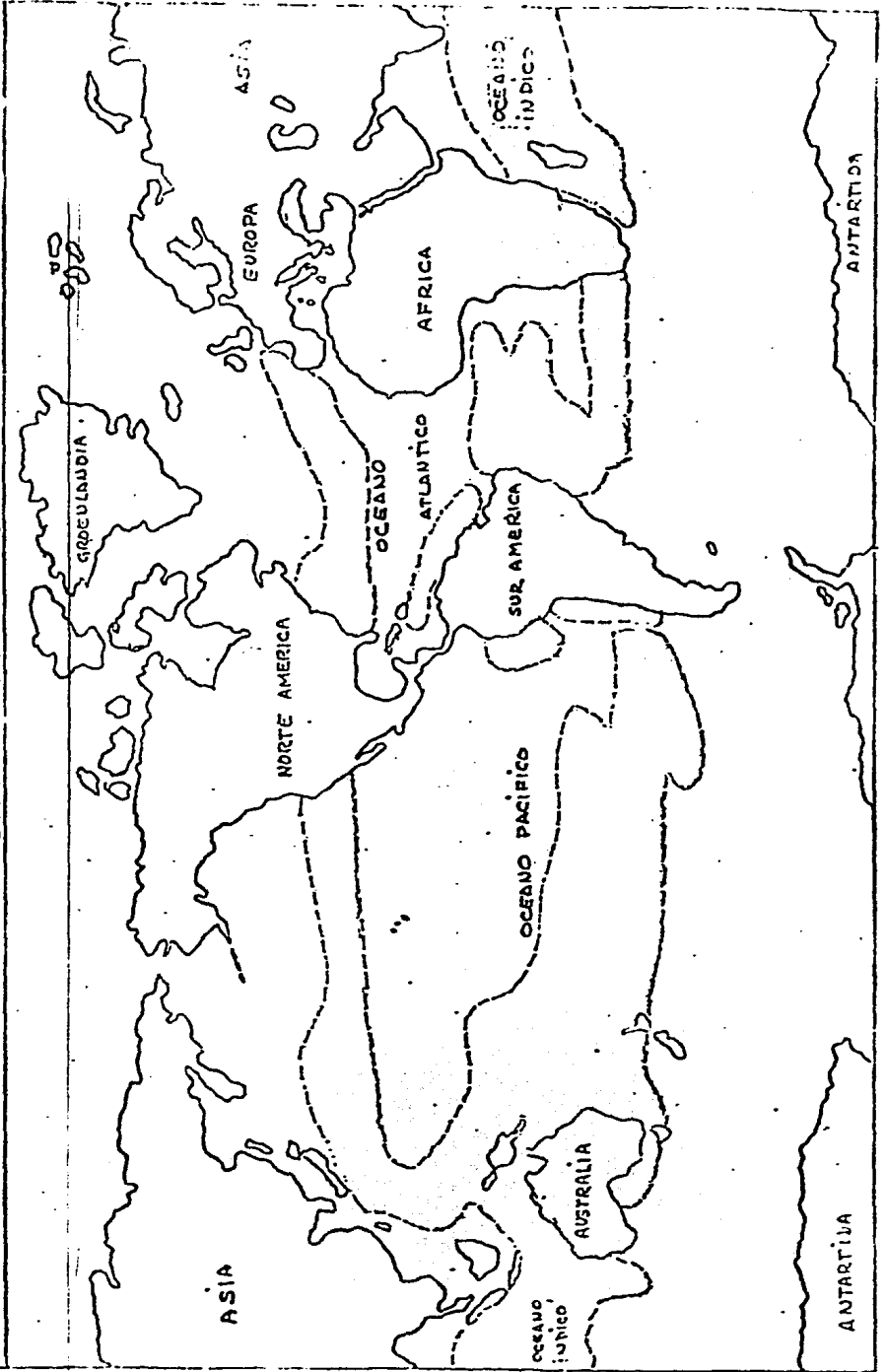
AREAS DE CONCENTRACION DE ATUN ALETA AMARILLA



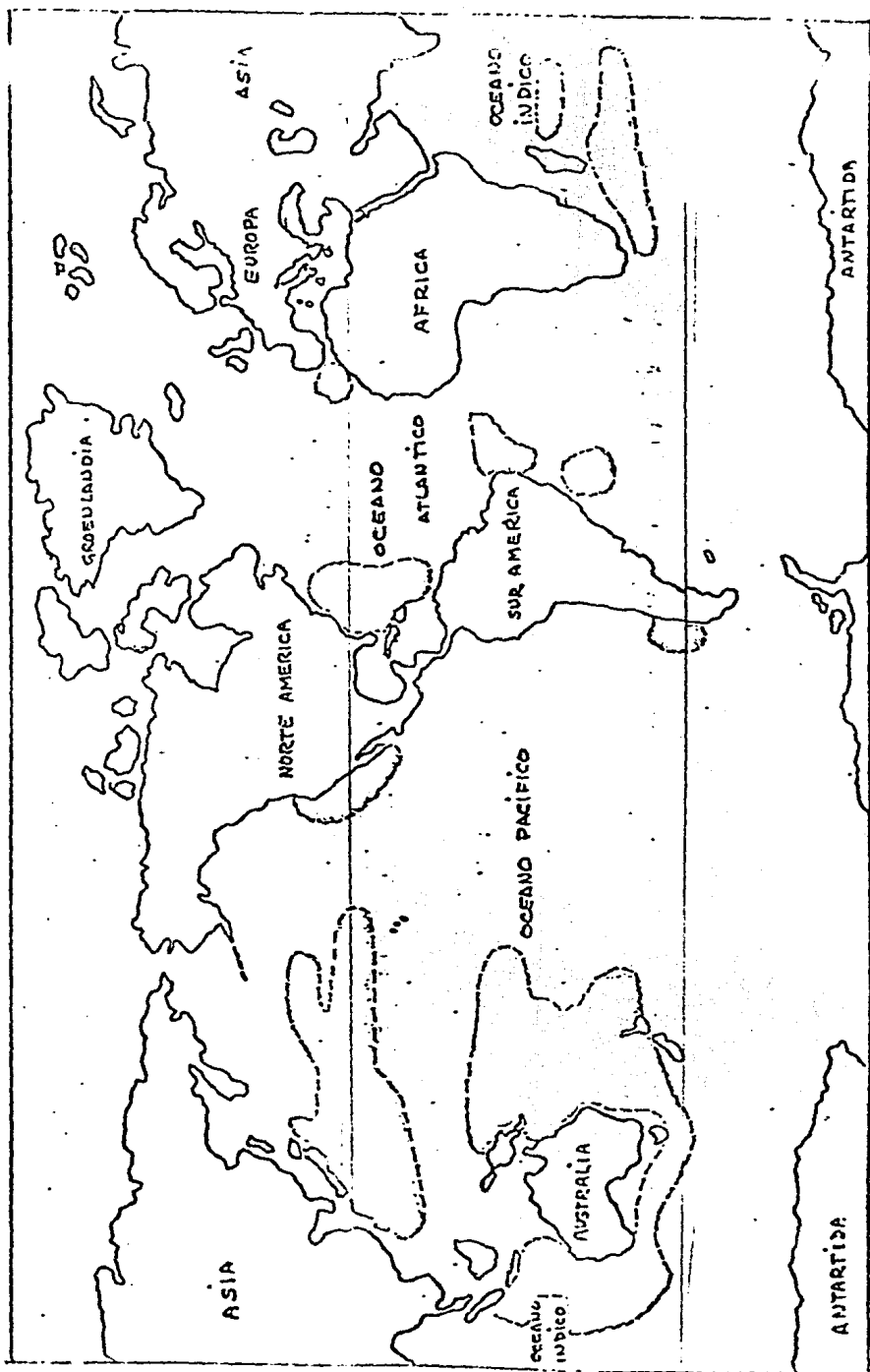
CONCENTRACION DE ATUN BARRILETE



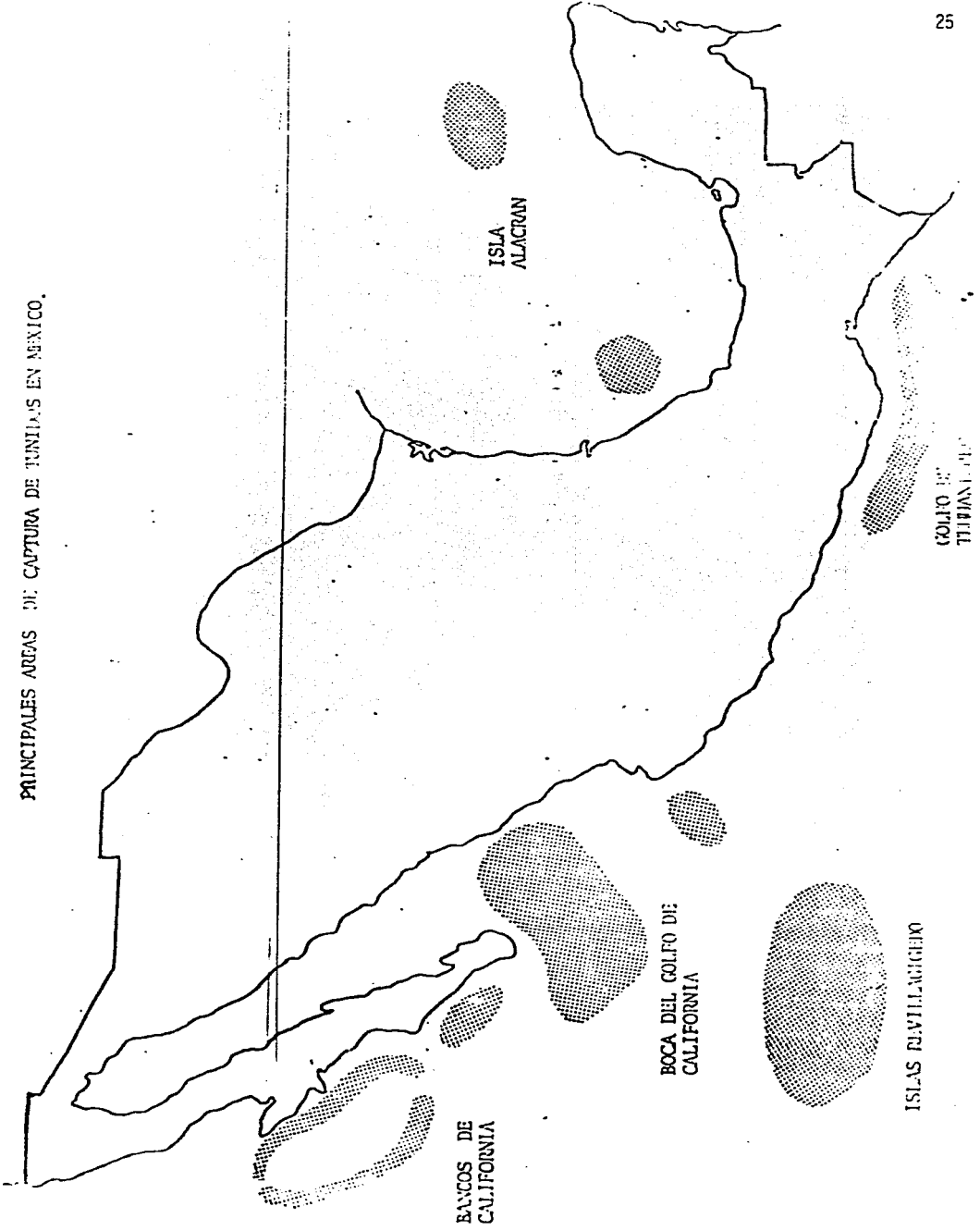
AREA DE CONCENTRACION DE ATUN ALBACORA



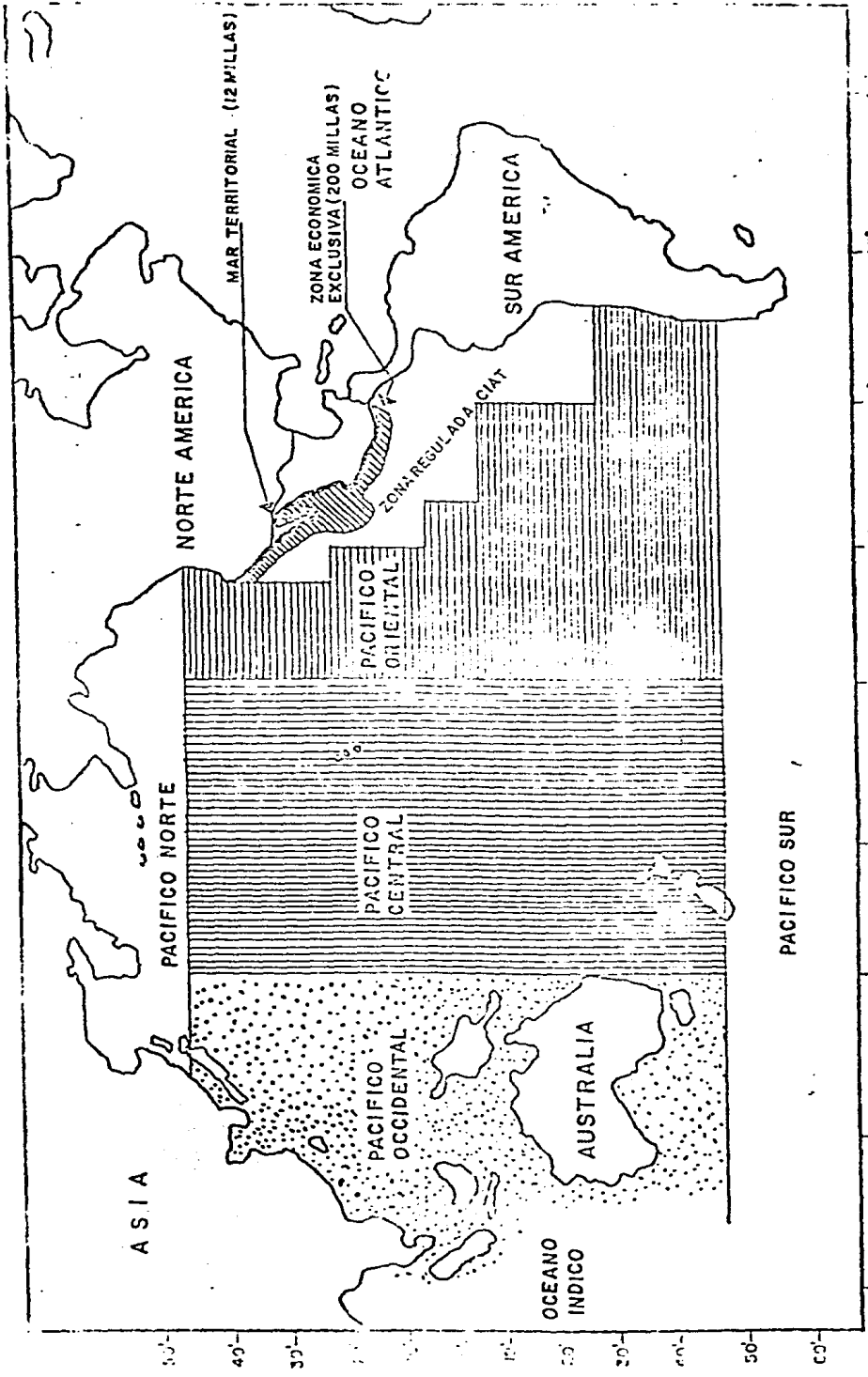
AREA DE CONCENTRACION DE ATUN ALETA AZUL



PRINCIPALES AREAS DE CAPTURA DE TUNIDIAS EN MEXICO.



ZONAS DE PESCA EN EL OCEANO PACIFICO



1.3 Tipos de Captura

Para la captura del atún existen métodos, algunos - adecuados a las características de la especie y - - otros derivados del transcurso del tiempo, esto es - al propio desarrollo de la actividad humana.

A continuación damos una somera explicación de la manera en que se han realizado los diferentes sistemas de captura en la Pesquería del Atún.

1. Líneas de pesca con caña.
2. Currícan.
3. Palangre.
4. Trampas.
5. Pesca con Redes de Deriva.
6. Pesca con Red de Barredera y Bolsa.
7. Al Cerco.

1.- Líneas de pesca con caña.

La captura se realiza empleándose para ello bo--tes comunes de pequeño tonelaje, los cuales por lo - general realizan sus actividades de Pesca en las cercanías de la costa.

En virtud de que es necesaria la mano de obra directa para el manejo de las cañas de pescar, se emplea este método en los Países donde es más barata, asimismo donde existen grandes proporciones de peces.

2.- Currican.

La forma de captura se efectúa colocando un anzuelo con carnada que se extiende al nivel de la superficie el cual se recupera al momento en que el Pez - muerde, su desarrollo tuvo lugar en Noruega.

3.- Palangre

Las capturas se realizan mediante la colocación de líneas de anzuelos con cebo en las zonas donde pasa el atún, la cantidad de anzuelos que se pueden adaptar a una línea llega hasta 5,000, pudiéndose extender a una distancia de 1.20 kms.

La pesca con palangre fué desarrollada y es utilizada a la fecha por los Japoneses, siendo éstos verdaderos expertos en este tipo de pesca; las capturas pueden variar de 5 a 7 toneladas por viaje.

4.- Trampas

Método empleado desde épocas muy remotas en el cual

se coloca una red cerrada en el fondo, lo que permite que sea posible subir a bordo los peces, utilizando ganchos y otros elementos similares para sacarlos del agua, este tipo de pesca se efectúa dentro de aguas cercanas a la costa.

5.- Pesca con redes de deriva.

El tipo de embarcaciones requerido son pequeñas y de poca potencia, es un método selectivo, en virtud de que el tamaño de los peces capturados, dependen de la forma en que se hayan hecho las mallas de la red ya que los pequeños pasan a través de éstas y los grandes se atorán.

Para este tipo de captura se requiere de pequeñas concentraciones de peces; cabe señalar que es conveniente utilizar filamentos que son invisibles bajo el agua, en virtud de que si los peces ven la red se alejan.

6.- Pesca con red de barredera y bolsa.

Inicialmente la utilización de este método tuvo poco éxito, sin embargo, con la adaptación de un guinche hidráulico que se emplea para manejar la red, la cual ya con el pescado puede llegar a pesar 30 tone-

ladas, los resultados han sido aceptables.

El barco arrastrador cuenta con un bote pequeño, el cual sirve para el cierre de la gran red; a la vez - varios botes rápidos, se encargan de conducir los - peces hacia la red.

7.- Al cerco

Las embarcaciones usadas en este sistema cuentan con una gran capacidad de tonelaje y gran autonomía, pudiendo realizar sus capturas cerca de la costa ó muy alejados de ésta.

Esta forma de captura es la que más se ha desarrollado últimamente de tal forma que en el Atlántico las dos flotas de mayor importancia la Española y la - Francesa, operan con barcos cerqueros, asimismo en - el Pacífico la flota de Estados Unidos opera casi - exclusivamente con este tipo de buques.

La operación de pesca se realiza de la siguiente forma:

Localización visual del atún.

El barco dispone de un lugar llamado "COFA" el cual -

se encuentra en la parte alta del palo central de la embarcación; en dicho lugar se sitúa un hombre con prismáticos de alto alcance, la función de este "VIGIA" es la de detectar e interpretar los signos externos tales como objetos flotantes, delfines etc., que por lo general significan la existencia de atún en esa zona.

Con objeto de ampliar la localización del Atún, se vienen utilizando helicópteros los cuales se comunican por radio con el buque, éstos cuando no están en labor se encuentran situados en una plataforma preparada sobre la estructura de la embarcación en ausencia de helicópteros se han utilizado los servicios de avioneta y actualmente se contratan servicios de satélites que señalan la existencia de manchas de atún.

Al final de este apartado presentamos la ilustración de un barco atunero con el sistema de captura de cerco.

Operación del cerco.

Localizado el Atún por cualquiera de los medios indicados anteriormente, se procederá a la captura, para lo cual por la parte de popa del buque, un bote auxiliar lleva amarrado un extremo de la red, en el momento en que este bote se encuentre en el agua ambos realizan el cerco de la mancha de atún lo más rápidamente posible hasta el momento en que

el extremo de la red que se encuentra en poder del bote - sea recuperado por el buque, procediendo al cierre de la - parte baja de la misma con objeto de que no existan fugas_ del pescado por la parte inferior. Una vez cerrada la red se procede al izado de la línea de cercos con la ayuda del cobrestante hidráulico.

Efectuada la descarga y selección de la captura, ésta se .. almacena en los pozos de salmuera que se encuentran llenos de agua de mar a una temperatura de 2°C en los cuales puede permanecer el producto de 24 a 72 horas, a esta primera etapa del proceso y operación de refrigeración se le conoce con el nombre de pre-enfriado.

En la segunda etapa que corresponde a la "congelación rápida" se le agrega a lo anteriormente mencionado la sal necesaria para obtener una temperatura de -10°C en la cual - el atún puede permanecer de 48 a 72 horas.

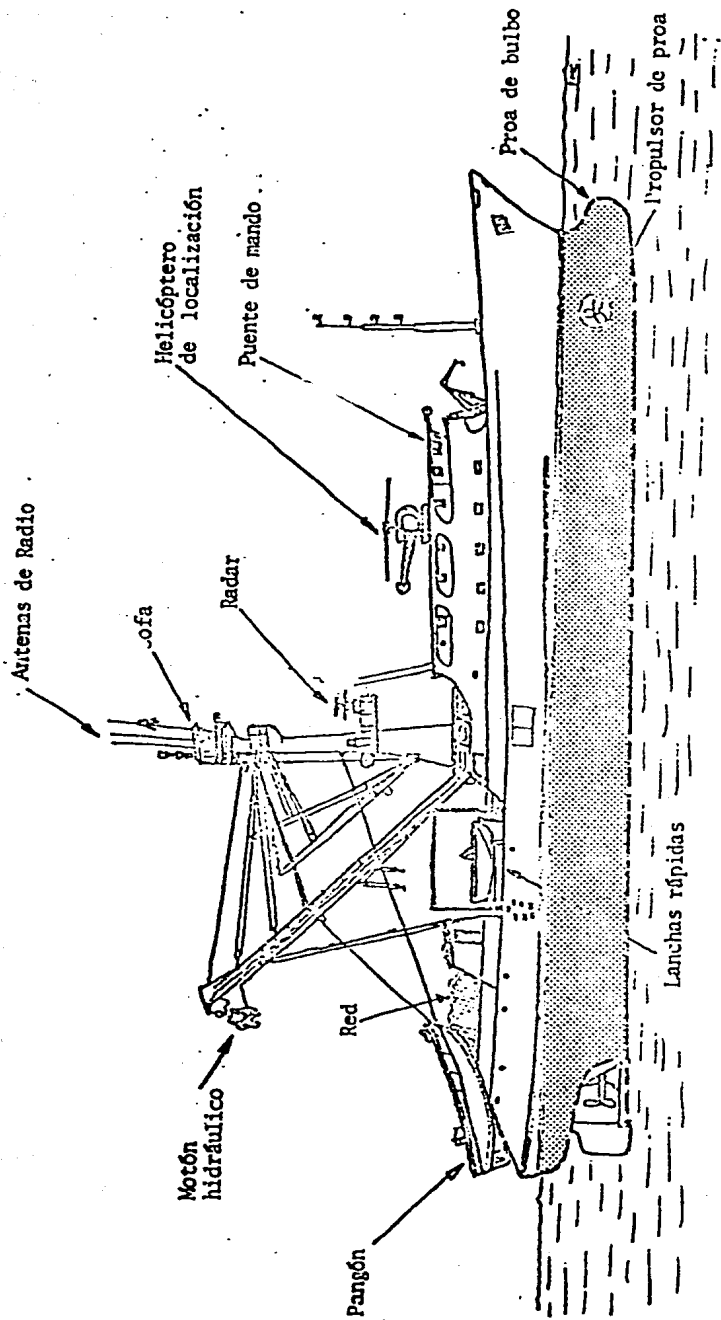
Por lo que respecta a la tercera etapa, almacenamiento en seco, se tira la salmuera al mar y el atún puede permanecer por tiempo indefinido a una temperatura de -14°C , en virtud de que en este tipo de embarcaciones se cuenta con sistema de refrigeración integrado.

Conseguido lo anterior la embarcación inicia la travesía - hacia la zona de descarga donde las plantas procesadoras -

reciben el atún con un grado de congelación de -12°C .

Descargado el producto, se efectúan trabajos de limpieza - en los buques.

PARTES PRINCIPALES DE UN BARCO CERQUERO CON RED DE CERCO
(capacidad 1000 a 2000 t.c.)



1.4 PROCESAMIENTO -PRESENTACION

Transporte y descarga.- Generalmente los mismos barcos pesqueros transportan al puerto el atún; la bodega del barco está dividida en compartimientos por medio de planchas de madera, en el fondo de los cuales se coloca una capa de 20 cm. de hielo molido sobre la que se pone una de pescado bien ordenado, que se cubre con otra capa de hielo más delgada. Se siguen alternando pescado y hielo hasta terminar por cubrirlo todo con unos 10 a 15 cm. de hielo.

Otro sistema de almacenamiento a bordo consiste en colocar el atún en compartimientos que se llenan con agua de mar refrigerada mecánicamente, manteniéndola a una temperatura de -2°C . También se emplea el método de congelación del pescado a bordo.

El pescado no se limpia previamente por haberse observado que desvicerado se descompone con mayor rapidez que entero.

El desembarque se efectúa por medio de recipientes metálicos ("cubas") que son elevados por grúas mecánicas y enseguida pesados y descargados en la plan--ta.

...

Descongelación.- El atún congelado hay que descongelarlo - antes de su limpieza y precocido; puede dejarse desconge-- lar por la sola acción del aire o por inmersión en un es-- tanque con agua.

Limpieza.- El pescado se coloca sobre una banda transporta-- dora, con el abdomen vuelto hacia los operarios limpiado-- res, quienes extraen las víceras, pero no cortan la cabeza ni la cola.

Precocimiento.- Las "cubas" con el producto se transportan al interior de compartimientos rectangulares. En estos - compartimientos el atún es precocido al vapor, durante un - tiempo que depende del tamaño y condición del pescado. - La pérdida de peso por el cocimiento es de un 25 a un 30%.

Separación de la carne.- Se ejecuta a mano, sobre mesas - planas, se separan las cabezas, colas, aletas y el cuerpo - se abre en dos, longitudinalmente, separándose la espina - dorsal y la carne oscura.

Cortado.- La carne de color claro se corta del largo desea-- do en máquinas automáticas y perpendicularmente a la fi-- bra.

Selección.- La carne se separa de acuerdo con tres calida-- des distintas, según el tamaño de los trozos: la de la que

solamente lleva trozos grandes; la de 2a, trozos grandes - con un 15 a un 25% de trozos chicos; la de 3a, toda pedazos chicos.

Envasado.- Las bandejas con carne seleccionada se hacen - llegar a las envasadoras por medio de un transportador, - llena la lata su peso es comprobado por la envasadora.

Las latas pasan enseguida por un dispensador automático de sal y por otro de aceite.

Producción de vacío parcial y tapado de las latas.- Puede emplearse una combinación de extractor de aire, a vapor y máquina tapadora, o emplear una máquina tapadora al vacío.

Lavado de latas.- Las latas pasan primero por un baño de solución limpiadora alcalina caliente y enseguida por un baño de agua pura caliente. Luego son conducidas a un canasto para ser esterilizadas en autoclave.

Enfriamiento.- Al terminar la esterilización se corta el vapor y se admite aire a presión en el autoclave. Las latas son sometidas a una lluvia de agua y la presión de aire se va bajando poco a poco.

Enseguida las latas son almacenadas por lo menos 24 horas antes de ser etiquetadas.

Relativo a la presentación de este producto citaremos que primordialmente existen 4 presentaciones:

- a) Fresco-congelado
- b) Fileteado
- c) Enlatado
- d) Fileteado ahumando.

Describiremos cada una de ellas:

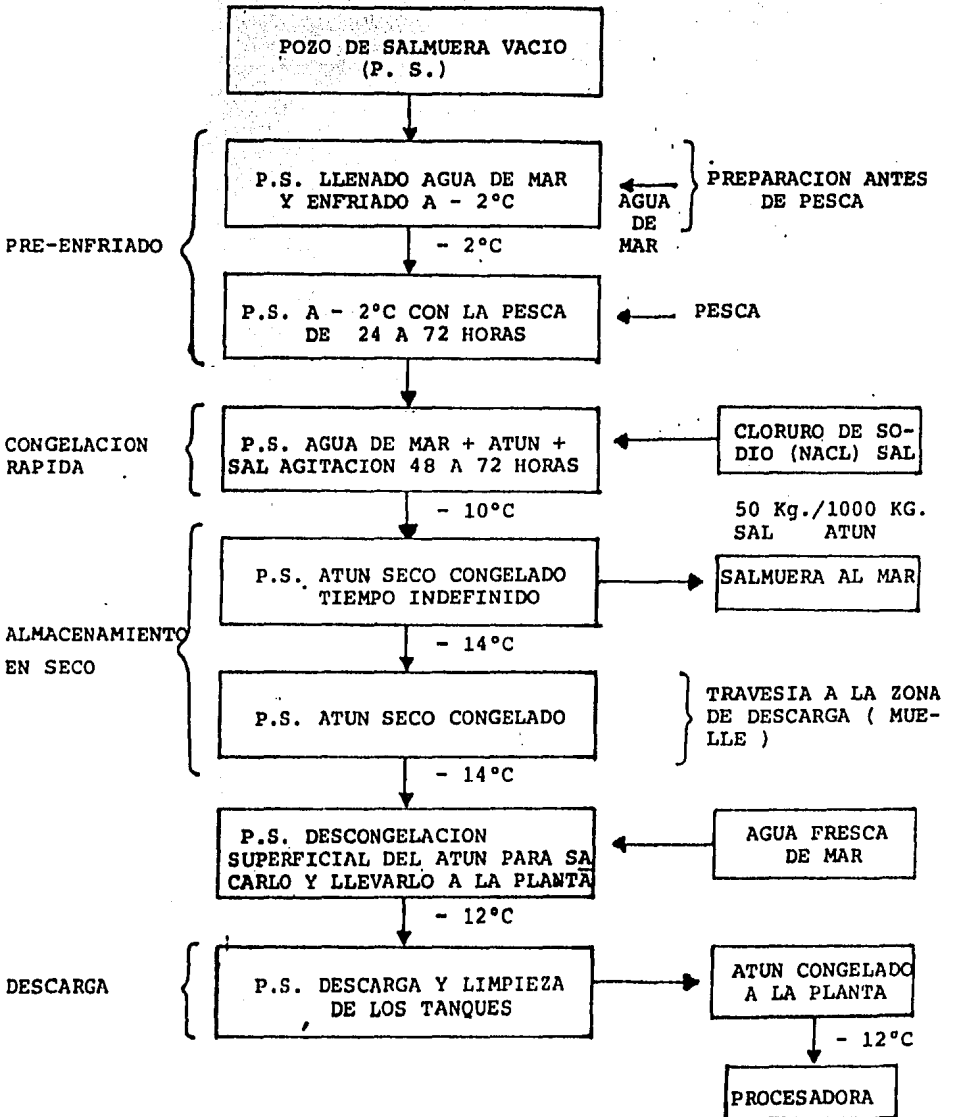
- a) Fresco-congelado.- El atún en esta presentación únicamente tiene el proceso de desvicerado en las plantas determinado, el cual se congela en presentación que puede variar (filete, ración, etc.), según la demanda del distribuidor. Esta presentación está teniendo más aceptación conforme se desarrollan las campañas publicitarias.
- b) Fileteado.- Con el proceso indicado anteriormente el atún es distribuido sin que necesariamente se encuentre congelado, toda vez que su introducción al mercado es en forma inmediata.
- c) Enlatado.- Esta presentación es la más aceptada por el consumidor, toda vez que tradicionalmente es la que se encuentra con mayor penetración en el mercado; ésta tiene todos los pasos señalados en el apartado -

de procesos, como por su facilidad en el transporte_ y almacenamiento esta presentación puede encontrarse en rincones geográficamente apartados de los grandes centros de población.

Fileteado ahumado.- Teniendo la presentación arriba_ citada el atún es sometido a la acción directa del - humo hasta lograr su desecación casi total obte- - niendo al mismo tiempo un sabor determinado.

Por otro lado el consumidor tiene variedad de marcas (que implica indistinto sabor) para escoger aunque - los precios tengan un rango reducido.

DIAGRAMA DE PROCESO DESDE LA CAPTURA DEL ATUN, HASTA SU ENVIO A LA PLANTA.



C A P I T U L O I I

II FINANCIAMIENTO A LA CAPTURA DEL ATUN

El financiamiento a la captura del atún ha surgido como una necesidad para el desarrollo armónico de la industria pesquera en el país coadyuvando significativamente a consolidar su posición económica siendo la captura de esta especie importante proveedora de alimentos y al mismo tiempo, fuente de empleos y divisas.

Para tal efecto dentro del marco de la estrategia general del Gobierno Federal para la administración pesquera, se contempla que a través de sus instrumentos financieros apoye prioritariamente el desarrollo de esta actividad buscando no solo elevar su productividad, sino también optimizar los recursos financieros.

La importancia del presente capítulo reside en que nos ubica en tres estados del financiamiento a la captura del atún proporcionando antecedentes para analizar la situación actual y proyectar su desarrollo.

II.I Antecedentes

A principios de siglo la pesca era una actividad - poco desarrollada y otorgada a concesionarios, muchos de ellos, extranjeros, razón que propició que los inicios de la captura del atún fueran totalmente en forma artesanal y que los primeros pescadores fueran suficientes en cuanto a recursos monetarios se refiere para realizar su actividad; sin embargo la Constitución de 1917 estableció las bases institucionales sobre las que se erige la actual estructura económica y social del país, este nuevo orden legal propició el desarrollo de las fuerzas productivas bajo el estímulo y dirección del Estado como promotor fundamental del desarrollo nacional.

En base a lo anterior y una vez que la demanda de - este producto se incrementará sustancialmente surgió la necesidad de satisfacerla con capturas más abundantes que se obtienen solamente con embarcaciones y artes de pesca que permiten adentrarse más en los océanos donde el atún puede ser localizado.

Con estos requerimientos el Gobierno Federal dispone entonces de instrumentos financieros cuyo enfoque principal es el apoyo a la captura del atún.

Estos instrumentos no se limitan a proporcionar medios que den liquidez a las empresas, sino que participan en forma directa impulsando la infraestructura portuaria y naval, - tratándose de lograr una aceptable estabilidad, sobre todo - en esta época de graves problemas económicos.

II.2 Situación Actual

La pesquería del atún no se encuentra al margen de los serios problemas económicos y financieros que - representa la actual crisis económica nacional, sino por el contrario la Industria Atunera Mexicana, afronta hoy en día graves problemas financieros que han evitado la consolidación de su desarrollo.

Para analizar la situación actual es necesario considerar aspectos relevantes, cuyos efectos financieros han venido a desequilibrar los planes de financiamiento de esta actividad.

La problemática y sus consecuencias tienen su origen en aspectos tanto internos como externos, por lo que en el presente apartado cada uno de ellos se trata por separado, analizando sus efectos financieros.

1. Aspectos Internos:

a) Si bien es cierto que la pesquería nacional del atún ha experimentado un acelerado crecimiento y desarrollo en su flota en los últimos años (anexo 1) gracias al apoyo financiero de la banca -

oficial, en particular del Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C., el cual en forma directa otorgó créditos para el financiamiento de 47 de las 114 embarcaciones que existían hasta 1983, participando en 1984 en forma directa o como aval en la incorporación de 31 embarcaciones más, (anexo 2).

Sin embargo, también es cierto que el referido crecimiento no es correspondido con la misma dinámica, por el resto de las actividades conexas que integran la pesquería del atún, ya que en este aspecto la infraestructura portuaria, las bodegas de almacenamiento, plantas de procesamiento y sistemas de comercialización de este producto, son actualmente inadecuados e insuficientes resultando un "cuello de botella" en el desarrollo de la actividad. (anexo 3).

Repercusiones Financieras causadas:

La canalización excesiva de los recursos financieros hacia la adquisición, construcción y modernización de la flota han sido causa importante de que no se haya dado el impulso necesario a las actividades conexas provocando, que los muelles, los frigoríficos y la planta industrial se encuentren saturados en virtud de que resultan insuficientes para atender los altos volúmenes de captura, esto ha traído como consecuen-

cia que parte de la flota atunera tenga que dejar de operar con los consiguientes costos fijos y la pérdida del volumen no capturado. Asimismo, que la flota en operación haya reducido el número de viajes dando como resultado una disminución en la rentabilidad de la pesquería.

- b) Otro factor importante que no se debe dejar de señalar, es el que nuestro país no cuenta con astilleros con la envergadura necesaria para construir grandes embarcaciones como son las atuneras, situación que ha propiciado casi una total dependencia del exterior para construir o adquirir embarcaciones como es el hecho de que las 51 embarcaciones en construcción en 1982 solo 13 fueron construidas en México. (anexo 4).

Repercusiones Financieras

Al respecto podemos señalar que en virtud de que las operaciones de construcción o adquisición de embarcaciones en el exterior se contratan en moneda extranjera, los adeudos de las empresas atuneras se han convertido en cargas excesivas al sobrevenir el deslizamiento de nuestra moneda principalmente frente al dólar, razón que ha motivado que las citadas empresas se hayan visto en la necesidad de redocumentar su deuda externa contando para ello con la coordinación

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Programación y Presupuesto, Banco de México y Banco Nacional Pesquero y Portuario, SNC, para precisar y acotar el problema, haciendo la conversión de los pasivos en moneda extranjera a moneda nacional, con la consiguiente pérdida cambiaria utilizando para ello el Fideicomiso para la Cobertura del Riesgo Cambiario (FICORCA) con la modalidad de pago cuatrimestral, en virtud del ciclo real de operación de la pesquería. (para comprender lo anterior, se incluyen los diagramas de flujo de esta redocumentación bajo los anexos 5, 6, y 7. Asimismo, anexamos el caso de la redocumentación efectuada por el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C., a los pasivos de una empresa atunera presentando el dictamen de la solicitud de reestructuración así como sus períodos de pago cuatrimestrales.

La reestructuración de esta deuda representa aportaciones del Gobierno Federal a través de subsidios necesarios para cumplir con los compromisos, éstas se estiman en \$ 61.8 mil millones, \$ 35.0 mil millones para la flota financiada por el Banco Nacional Pesquero y Portuario S.N.C. y \$ 26.8 mil millones para el resto), situación que considerando las limitaciones establecidas por los niveles de endeudamiento y la necesidad de ganar tiempo para liberar - -

otras necesidades nacionales, resulta una carga financiera considerable.

- c) Otro aspecto que se encuentra íntimamente ligado con el anterior, es el incremento a los costos de operación de la industria atunera en general (captura, industrialización y comercialización), en virtud de que tanto refacciones, materia prima e insumos son en su mayoría productos de importación.

Repercusiones Financieras:

Tanto la falta oportuna como la escasez de divisas para adquirir los productos señalados, han desquiciado la producción del aparato integral de esta actividad.

Por lo que a la flota se refiere el no contar con refacciones necesarias para su funcionamiento obliga a mantener largo tiempo varadas las embarcaciones con las consecuencias señaladas en el inciso "a" del punto número 1 de este apartado.

2 ASPECTOS EXTERNOS

- a) Uno de los sucesos mas trascendentes en el desarrollo de la pesquería mexicana del atún, fue la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de América, cuando el 14 de julio de 1980, anunció el llamado embargo atunero. Es decir, la prohibición de importar a la Unión Americana atún de cualquier tipo procedente de México.

Esta medida fué tomada como presión en contra del Gobierno Mexicano para forzarlo a dar marcha atrás en su determinación de reglamentar la actividad de atuneros extranjeros dentro de su zona económica exclusiva, a lo cual el Gobierno Norteamericano se opuso argumentando que, por ser los túnidos especies altamente migratorias, ningún país puede reclamar derechos de exclusividad sobre ellos aún cuando se encuentren dentro de su mar patrimonial.

Sin embargo México se mantuvo firme en su determinación enfrentando a las profundas repercusiones financieras que representaba el embargo atunero.

REPERCUSIONES FINANCIERAS

El esquema prevaleciente hasta antes de julio de 1980, fué el de comercializar en el mercado norteamericano más del 70% de la producción anual del atún lo cual representaba una captación en el mercado norteamericano considerable de divisas para nuestro país, al decretarse el embargo atunero es decir el cierre de la frontera de Estados Unidos de América al atún mexicano las divisas por este concepto dejaron de ingresar además de las consecuencias que tuvo que afrontar la pesquería del atún al dejar de exportar los altos volúmenes de captura al vasto mercado de los Estados Unidos. Entre otras una de las consecuencias del embargo atunero independientemente de la captación de divisas fué que el volumen de captura que se dejó de exportar abarrotó las bodegas nacionales, es decir, una acumulación de inventarios que el mercado nacional fué incapaz de absorber.

Como consecuencia lógica de lo anterior, la industria atunera quedó descapitalizada enfrentando un grave problema financiero.

II.3 PROYECCION

Pese a los problemas, todo indica que la Industria Atunera Nacional está saliendo del bache provocado por el embargo, y logrando avances significativos.

Al aumentar la cantidad de barcos, la captura de 1981 se incrementó a 76 mil toneladas y la producción industrial a 60 mil toneladas.

Estas cifras cayeron a cerca de la mitad en los dos años siguientes por la falta de infraestructura industrial, de mercados de exportación, de láminas para envases y por el aumento de costos y los excedentes del producto en bodega. En 1984 sin embargo, se pudo lograr una captura record de 85 mil toneladas, al empezarse a vislumbar soluciones a la problemática anterior.

El sector público ha garantizado créditos a través de la banca especializada, de modo que en ningún momento falte capital de trabajo en los diversos ramos de la industria.

Asimismo, para distribuir mejor la actividad e impulsar el desarrollo del litoral del Pacífico Sur,

...

está en vía de construcción una procesadora con valor de - 30 millones de dólares que industrializara 50 mil toneladas de pescado al año, principalmente 100 toneladas diarias de atún para el mercado nacional, la misma será fabricada por la Paraestatal Pescado de Chiapas, S.A. en Puerto Madero Chiapas.

Las nuevas embarcaciones serán construídas en astilleros nacionales, lo que permitirá disponer de refacciones a precios inferiores a las que se importan actualmente.

Las autoridades de pesca, por su parte, se comprometieron a agilizar la importación de lámina para latería y han programado la deuda externa del sector.

Aún cuando la flota nacional no trabaja a su total capacidad si se concreta el aumento de sus embarcaciones, será la segunda en importancia mundial por su capacidad de bodega y número de unidades. Cuando éstas entren en operación se proyecta alcanzar una producción anual de 150 mil toneladas y la posibilidad de captura de flota será aún mayor.

Existe el proyecto de que la flota atunera no solo capture en aguas mexicanas del Pacífico sino también fuera de la zona económica exclusiva.

El programa nacional de pesca señala:

"La flota atunera debe usar su gran capacidad de captura - no solo dentro de los límites de nuestra zona económica - exclusiva sino también en aguas internacionales. Su operación depende en gran medida del oportuno avituallamiento - y refaccionamiento de flota privada, paraestatal, social - y de coinversión, así como de la apertura de un amplio mercado nacional y nuevos mercados internacionales.

Mercados de Exportación y Nacionales:

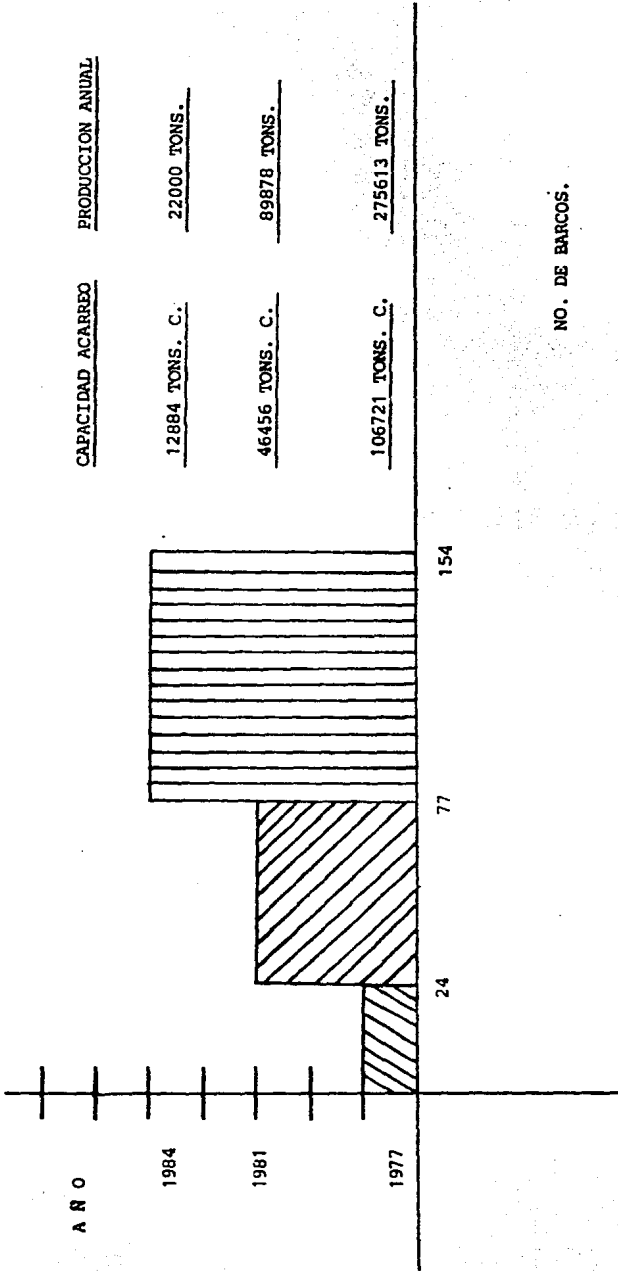
Se ha logrado que el mercado común europeo adquiriera 16 mil toneladas de atún mexicano en el curso de 1985, en tanto - España y Canadá se vislumbran como posibles compradores.

Siendo difícil la exportación, tanto el gobierno como las particulares del ramo hacen esfuerzos para crear un elevado consumo nacional de atún. Este producto sin tradición en México y de baja demanda durante años, ha tenido que conquistar nuestro mercado interno mediante poder campañal de consumo popular en momentos en que el mínimo poder adquisitivo de las mayorías imposibilita un aumento que sufrague su costosa captura, producción y comercialización.

No obstante se han registrado avances importantes, la demanda interna del atún ha aumentado en forma significativa

y según la Secretaría de Pesca en 25% solo el año de 1984, 67 mil toneladas de atún y los volúmenes importantes que - se encuentran en bodegas garantizan que la oferta será importante.

CRECIMIENTO DE LA FLOTA ATUNERA MEXICANA.



NO. DE BARCOS.

EMBARCACIONES FINANCIADAS POR BANPESCA

<u>AÑO</u>	<u>NO. BARCOS</u>	<u>TONELAJE</u> T. C.	<u>T I P O</u>
<u>1981</u>	<u>9</u>	<u>90</u>	<u>VARERO</u>
"	<u>2</u>		"
"	<u>1</u>	<u>100</u>	<u>CERQUERO</u>
"	<u>3</u>	<u>750</u>	"
"	<u>2</u>	<u>1200</u>	"
"	<u>1</u>	<u>1400</u>	"
<u>1982</u>	<u>15</u>		<u>CERQUERO</u>
"	<u>13</u>	<u>1200</u>	"
"	<u>2</u>	<u>1400</u>	"
<u>1983</u>	<u>18</u>		"
"	<u>18</u>	<u>1200</u>	"
<u>1984</u>	<u>1</u>		"
"	<u>1</u>	<u>1200</u>	"

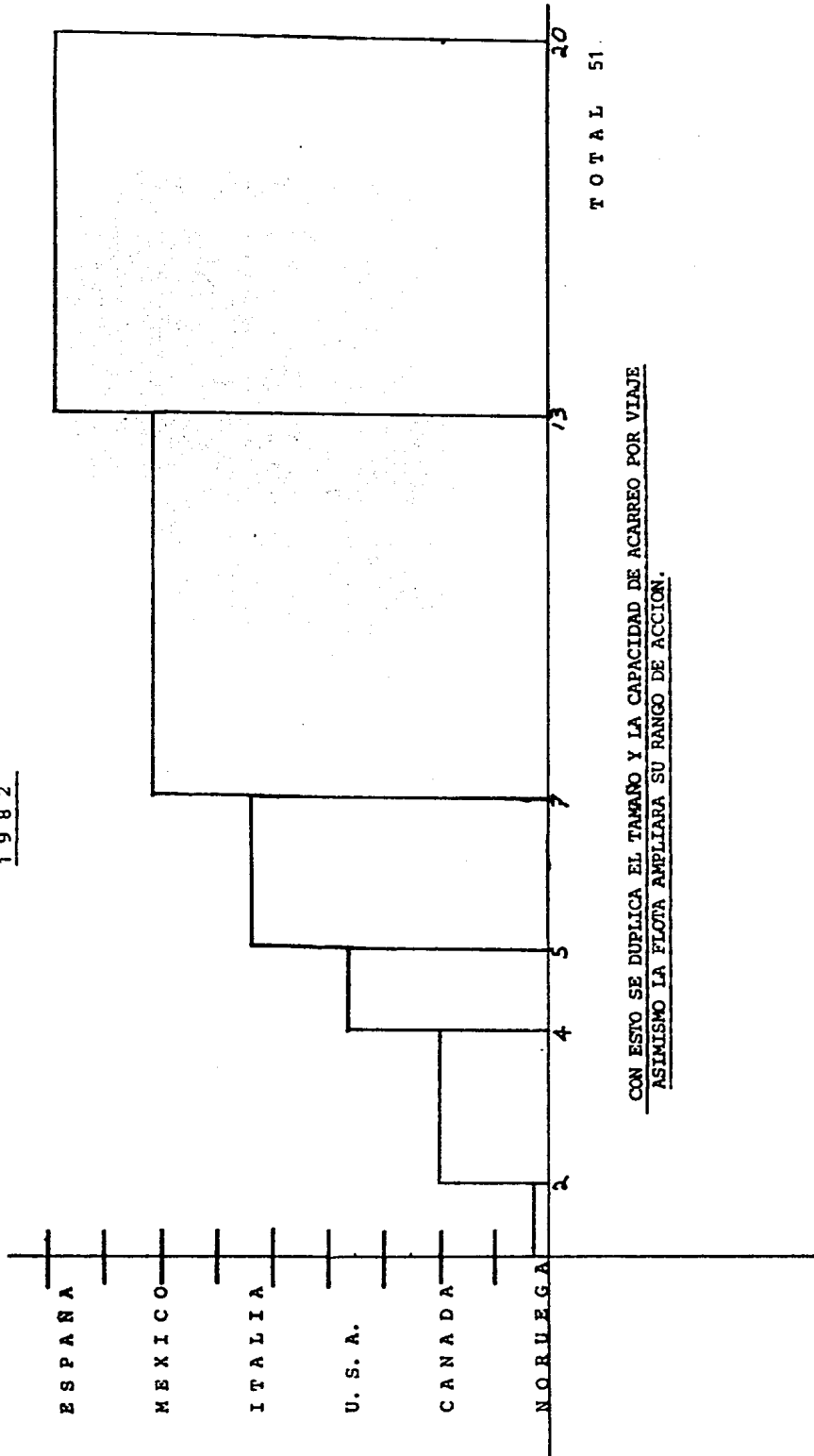
T.C.= 920 KGS.

BALANCE DE LOS ELEMENTOS QUE COMPONEN LA ACTIVIDAD PESQUERA

AÑO	FLOTA ATUNERA		FRIGORIFICOS			INDUSTRIAS CAPACIDAD INSTALADA TON/ATUN / DEFICIT TON / ATUN
	NUMERO	CAPACIDAD DE ACARREO TONS CORTAS	CAPACIDAD INSTALADA TONS.	ALMACENAJE TONS.	DEFICIT TON / ATUN	
1981	77	46456 / 89878	15160	81804	8074	85600 / 150800
1984	154	106721 / 275613	44160	238464	37149	4279 / 124813

FLOTA AFUNERA DE BARCOS EN CONSTRUCCION EN

1982



CON ESTO SE DUPLICA EL TAMAÑO Y LA CAPACIDAD DE ACARREO POR VIAJE
ASIMISMO LA FLOTA AMPLIARA SU RANGO DE ACCION.

DIAGRAMA DE FLUJO DE REDOCUMENTACION DE LA DEUDA DE LOS ARMADORES ATUNEROS

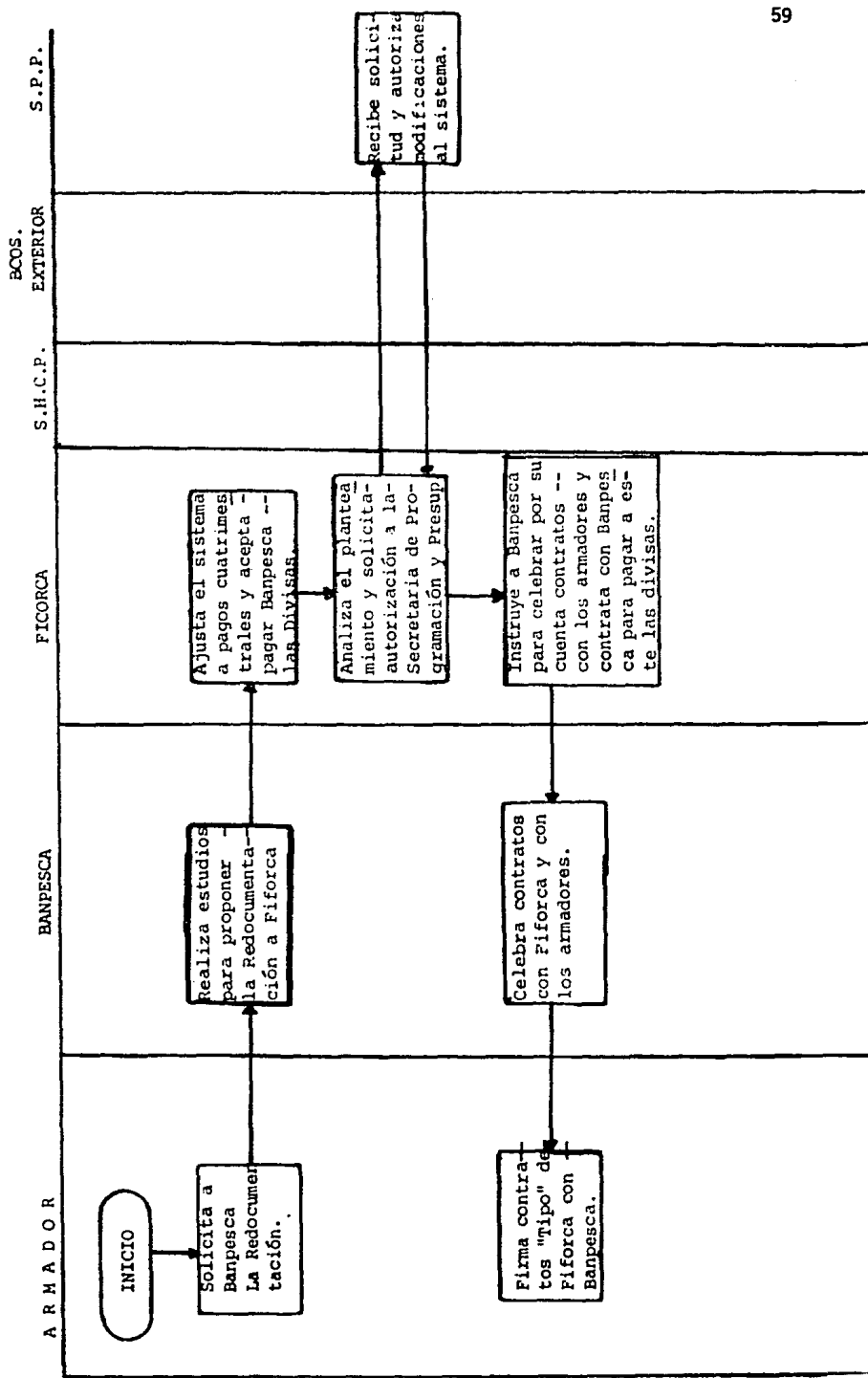


DIAGRAMA DE FLUJO QUE MUESTRA LA ETAPA DE PAGO A FICORCA DE LA DEUDA REDOCUMENTADA

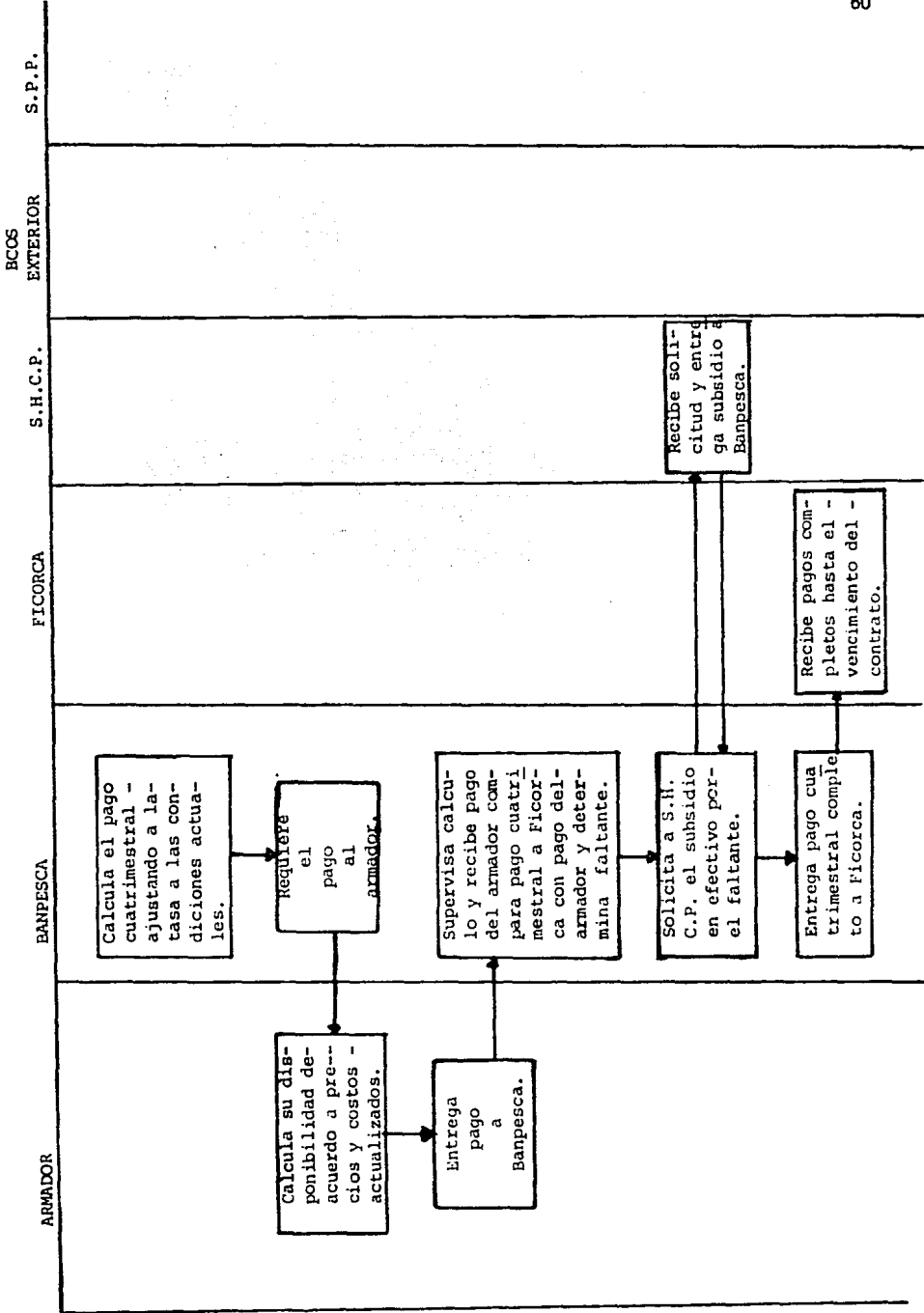
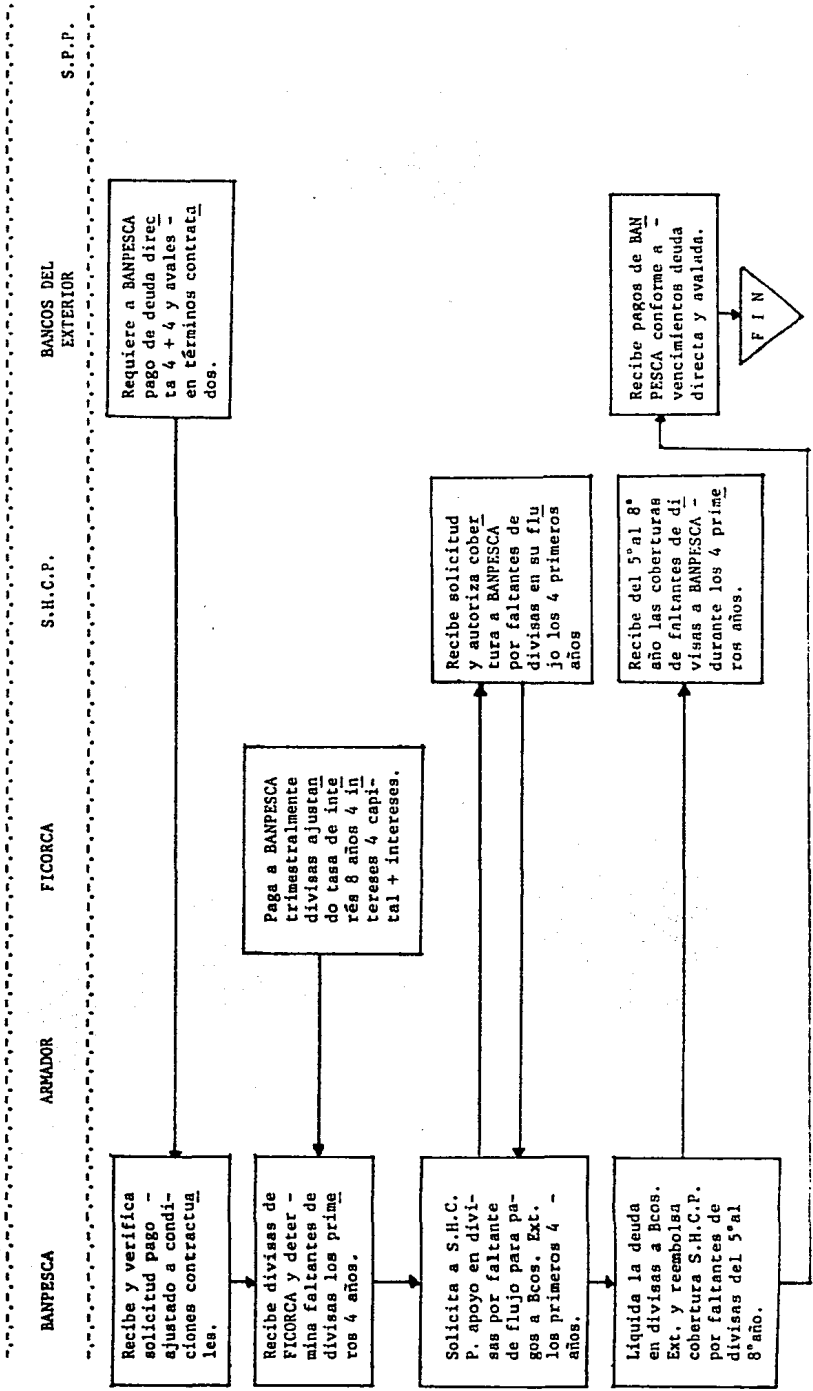


DIAGRAMA DE FLUJO QUE MUESTRA LA ETAPA DE PAGO DE LA DEUDA EN DOLARES AMERICANOS DE FIGORCA A BANPESCA Y DE ESTE A BANCOS DEL EXTERIOR



BANPESCA

Banco Nacional Pesquero y Portuario S. N. C.

Institución de Banca de Desarrollo

DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE RESTAURACION DE LA DEUDA ATUNERA DE LA EMPRESA PRODUCTOS ATUNEROS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

ANTECEDENTES: Diversos problemas de índole internacional - de tipo estructural y financiero, han incidido negativamente en el desarrollo de la pesquería del atún en México. Dentro de este marco se ha impactado la operación de la flota mexicana, motivando que los armadores no puedan cumplir con sus compromisos en moneda extranjera derivados de la construcción y adquisición de embarcaciones atuneras, así como en la generación de recursos para su operación.

Ante esta situación, el Gobierno Federal, interesado en la situación financiera de las Empresas, autorizó al Banco mediante oficio del 19 de 1983, crédito por 2,217 M de pesos para el avituallamiento de dicha flota, así como para apoyar las fases de industrializa-

ción y comercialización del atún, con el propósito de que no se detuviera la operación de los barcos. Sin embargo - seguía latente el problema de los adeudos de los armadores en moneda extranjera.

En tal virtud, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-DGBD-I-B-C-3987 del 23 de diciembre de 1983, ordenó a esta Institución que redocumente los adeudos a su favor o a cargo de los armadores atuneros, y otorgue financiamientos para cubrir el faltante de flujo de dichos armadores, con recursos del Gobierno Federal. Con igual propósito, por medio de oficio No. 102-E-368--DGBD-I-B-110 del 14 de mayo de 1984, esa Secretaría comunicó al Banco el plazo en que debería estar formalizada la redocumentación de la deuda atunera, a saber 90 días a partir de esa fecha. En dichos oficios la Secretaría estableció que la redocumentación en cuestión deberá llevarse al cabo, conforme a la operación del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios.

Dentro de esta estrategia, el 24 de mayo de 1984 la Institución suscribió con el Banco de México en su calidad de fiduciario del Fideicomiso para la cobertura de Riesgos Cambiarios, dos contratos. uno para cubrir los créditos que el Banco obtuvo en el extranjero, para el financiamiento de la adquisición de barcos atuneros, y otro por el monto correspondiente a los avales otorgados para el mismo fin,-

quedando con ésto eliminado el riesgo cambiario de las - -
deudas en moneda extranjera.

ANTECEDENTES DE

LA EMPRESA: La empresa Productos Atuneros del Pacífico, S.A. de - -
C.V. fue constituida mediante escritura número 19,687 -
del 20 de agosto de 1980, con un capital inicial de -
\$ 575,000 M.N.; su capital social actual es de - --
\$ 39'960,000.00 M.N.

ANTECEDENTES

CREDITICIOS: A esta empresa se le han autorizado los siguientes créditos:

Organo de Autoriz.	Fecha	Tipo	Importe	Destino
Consejo de Admón.	Ene-81	Aval	8'550,000.00 Dlrs.	Garantizar los créditos otorgados por el Guinness Peat Aval y el astillero Campa nella Navali para la construcción de un - buque atunero de - - 1,200 t.c. (casco - 97).
Comisión Ejecutiva.	May-84	Refacc.	Por el equivalente en M.N. de - 212,453.60 Dlrs.	Traslado y gastos de importancia del buque.

Este crédito no se considera dentro de la reestructuración de adeudos - de la Empresa.

ESTADO DE RESPONSABILIDADES:

Al 5 de mayo de 1984.

CAPITAL	DlIs. U.S.A. (miles)		
	VIGENTE	VENCIDA	TOTAL
Avalado ejercido	4,702.5	427.5	5,130.0
Avalado no ejercido	3,420.0	-	3,420.0
Comisión por aval	-	285.6	285.6
Intereses			
Por aval	1,267.9	281.2	1,549.1
Por comisión por aval	-	56.1	56.1
T o t a l	9,390.4	1,050.4	10,440.8

Porcentaje cartera vencida: 11%

NOTA: El estado de responsabilidades refleja exclusivamente los adeudos a redocumentar.

SOLICITUD DE LA ACREDITADA:

Con fecha 11 de mayo de 1984, la Empresa presentó una solicitud para que se le reestructuraran los adeudos que tienen con esta Institución, de acuerdo a las instrucciones giradas por el Gobierno Federal.

PROPUESTA DEL BANCO:

De acuerdo a las instrucciones del Gobierno Federal, giradas a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se propone reestructurar los adeudos que mantiene al 5 de mayo, la Empresa con la Institución, bajo las siguientes bases y condiciones:

BASES Y

CONDICIONES:

ACREDITADA: Productos Atuneros del Pacífico, S.A. de C.V.

TIPO E

IMPORTE:

a) Reconocimiento, consolidación, redocumentación y conversión de moneda de los adeudos en dólares al tipo de cambio de \$ 175,75456 por dólar (establecido por FICORCA) por la suma de: \$1,835'006,346.61 M.N.

b) Financiamiento que podrá otorgar la Institución por cuenta y orden del Gobierno Federal, por un importe igual al faltante de efectivo que tenga la acreditación en cada ministración.

DESTINO:

a) Reconocimiento, consolidación, redocumentación y conversión de moneda de los siguientes adeudos:

TIPO	ORIGINAL DLLS.	REESTRUCTURADA EN M ⁿ .N.
Capital	8'835,578.22	1,552'893,162.40
Intereses	<u>1'605,154.28</u>	<u>282'113,184.21</u>
Total	10'440,732.50	1,835'006,346.61

b) Cubrir con fondos del Gobierno Federal, las cantidades que no pueda liquidar la

Acreditada del importe de referencia, establecido por el Banco, derivados del reconocimiento, consolidación y redocumentación de sus adeudos.

TASA DE

INTERESES:

- a) La que resulte el cálculo cuatrimestral - a interés compuesto mensual del promedio aritmético de las tasas máximas de interés que las Instituciones de Crédito del País estén autorizadas a pagar por depósitos en moneda nacional a 3 y 6 meses a favor de personas morales que se contraen al primer día hábil bancario en cada uno de los 4 últimos meses calendario que formen parte del cuatrimestre en que se causen los intereses del crédito.

Cabe señalar que con relación al importe del aval que falta por ejercer (3'420,000.00 Dlls.), los intereses se deberán cobrar a partir de la fecha en que la Institución suscriba los pagarés respectivos.

- b) Se causará intereses de acuerdo al nivel de eficiencia de captura que obtenga anualmente la Acreditada, conforme a la

siguiente tabla:

1. Del 65 a 70%	0%
2. Del 60 al 64.9%	25% del CPP
3. Del 55 al 59.9%	50% del CPP
4. Del 50 al 54.9%	C.P.P.

Estas tasas de interés se causarán por los faltantes que presenten en cada año, de acuerdo a la eficiencia obtenida en el mismo, hasta el cumplimiento de los 8 años, única y exclusivamente por las cantidades que el Banco financie por cuenta y orden del Gobierno Federal.

En caso de que el amador exporte sus capturas y en consecuencia amortice su deuda pagando con dólares le será aplicada la tasa Prime Rate más 5 puntos, y los pagos serán recibidos al tipo de cambio controlado que rija en la fecha de pago.

PLAZO:

- a) 8 años a partir del 5 de mayo de 1984, que incluye un período de gracia que resulte de aplicar el método de pagos crecientes establecido por el FICORCA.
- b) 8 años a partir del 5 de mayo de 1984.

...

FORMA DE DIS-
POSICION:

- a) Mediante la suscripción de pagarés a la orden de esta Institución con fecha del 5 de mayo de 1984, y vencimientos al - cuatrimestre siguiente a la fecha de - suscripción por las cantidades objeto - del presente dictamen. Estos pagarés, - sustituirán a los suscritos en términos de los contratos de los créditos redocu mentados. Al vencimiento de dichos pa garés, la Acreditada suscribirá nuevos_ pagarés por un período similar, que in cluirán el saldo insoluto por concepto_ del capital y en su caso las cantidades que deje de cubrir por concepto de inte reses, y así sucesivamente hasta el tér mino del plazo fijado.
- b) La acreditada dispondrá del crédito has ta por el importe del faltante de cada_ amortización, mediante la suscripción - de pagarés a la orden del Banco con ven cimiento al 5 de mayo de 1992, e instru ye desde ahora a la Institución para - que aplique los fondos correspondientes al pago total del faltante.

...

FORMA DE PAGO: a) Los pagos por capital e intereses se efectuarán por cuatrimestralidades vencidas que resulten de aplicar el método de pagos crecientes establecidos por FICORCA, el cual se adjunta (anexo I), debiéndose cubrir cada pago a más tardar el primer día hábil siguiente a la fecha de cada vencimiento, siendo el primero a partir del 5 de mayo de 1984. Si la fecha de vencimiento corresponde a día inhábil, el pago se deberá realizar el día hábil inmediato anterior.

Si algún viaje de pesca de la Acreditada concluye antes del vencimiento de un pago, la amortización correspondiente se deberá efectuar al término de dicho viaje.

b) La Acreditada se obliga a pagar el crédito para financiar los faltantes de efectivo, mediante una amortización que se hará efectiva al 5 de mayo de 1992, que comprenderá capital e intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán convenir a más tardar el 3 de enero de 1992, en que la Institución

admitirá obligaciones convertibles en acciones de la Acreditada hasta por un 90% del pago total, con vencimiento al 5 de mayo de 1992, en la forma y términos que se especifiquen en el acta de emisión, en la que se incluyan las disposiciones legales aplicables, o podrán redocumentar a mediano plazo dichos faltantes en la proporción en que se acuerde entre las partes.

COMISION: a) 0.27% anual sobre saldos insolutos, la que se cobrará cuatrimestralmente.

GARANTIAS: Quedan subsistentes las garantías reales y personales pactadas en los respectivos contratos cuyos créditos se consolidan en el presente dictámen.

Las garantías adicionales otorgadas por la Acreditada, podrán ser liberadas al término del plazo establecido para el pago de la deuda redocumentada, siempre y cuando haya cumplido satisfactoriamente, a juicio de esta Institución con lo estipulado en el convenio respectivo, especialmente con la obligación de mantener

la embarcación debidamente científica--do, o en su caso respetar al programa - de mantenimiento del buque que para tal efecto le entregará esta Institución.

CESION DE
DERECHOS:

Cesión de los derechos de la Acreditada sobre el 100% de sus capturas, hasta el equivalente al 75% de la capacidad de - acarreo anual del barco identificado - con el casco 97.

Estos recursos serán aplicados a los si guientes conceptos en el orden de prio- ridad que a continuación se cita:

1o., a los adeudos derivados de los cré ditos otorgados por el avituallamiento de los barcos (habilitación o avío re- volvente) y seguro; 2o., a los costos - de operación variables y fijos de la - embarcación y de la Empresa; 3o., a los créditos refaccionarios que se otorguen con posterioridad a la restauración de la deuda; 4o., al pago del importe de - referencia.

CONDICIONES:

1. Previo al ejercicio de los créditos:

- Presentar comprobante de inscripción en la Cámara Nacional de la Industria Pesquera.
 - Deberán estar formalizadas las garantías respectivas.
2. En un plazo de 30 días posteriores a la formulación de la reestructuración:
 - Presentar convenio de entrega-recepción-pago oportuno con cualquier industrializador que se encuentre dentro del mecanismo de apoyo a la pesquería del atún, instituido por el Gobierno Federal, quien te obliga a retener el 100% del valor de la reproducción y entregarlo al Banco, a fin de que se cubran las amortizaciones de capital e intereses que se deriven del presente financiamiento.
 - Presentar estados financieros dictaminados por el Contador Público independiente por los ejercicios sociales de 1982 y 1983.
 3. La Empresa deberá informar el puerto de descarga autorizado por la Secretaría de Pesca para cada viaje, a más tardar 24 horas después de obtenida la autorización.
 4. La Empresa se compromete a obtener una eficiente mínima anual del 70% de la capacidad de acarreo del buque que es de 1,132 toneladas cortas, o sea el equivalente a 2,377.2 toneladas cortas anuales sobre la base -

de 3 viajes por año, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas a satisfacción de la Institución, quién tendrá derecho a revisar en cualquier tiempo las capturas obtenidas por la embarcación.

En caso de que la Empresa en algún viaje vía la pesca utilice el sistema de almacenaje denominado "atún flotado", la capacidad de acarreo para ese viaje disminuirá a 963.36 toneladas cortas.

5. En caso de que la Empresa no cumpla con el promedio de eficacia de los barcos de su clase en un período de dos años consecutivos, y que no cubra sus compromisos financieros, el Banco procederá a recoger la embarcación.

6. En caso de que el barco descargue en el extranjero, el amador se compromete a cumplir sus obligaciones financieras (principal e intereses), al momento de su vencimiento, y si dejare de cubrir dos pagos consecutivos, se rescindirá el contrato.

Esto podrá negociarse, siempre y cuando, los pagos entregados para cubrir los gastos financieros, hayan sido cuando menos iguales al promedio de los que hayan realizado los barcos que descarguen sus capturas en puertos mexicanos.

7. Al término de cada campaña de pesca, la Empresa deberá

informar sobre el resultado de ésta, de acuerdo al formato de flujo de efectivo que se anexa al presente dictamen (Anexo II)

8. Los créditos que sean objeto de redocumentación deberán estar totalmente formalizados.
9. Estos créditos se otorgarán bajo la modalidad de créditos supervisados, de acuerdo al mecanismo de captura, comercialización e industrialización establecido por el Gobierno Federal, por lo que la acreditada deberá otorgar todas las facilidades a funcionarios de esta Institución, para que supervisen todas las actividades relacionadas con la operación directa de la embarcación, por cuanto a avituallamiento, descargas y reparaciones se refiere.
10. La Empresa se compromete a no contraer nuevos pasivos bancarios ni repartir dividendos a sus socios, salvo autorización expresa de Banpesca, durante la vigencia del crédito.
11. La Empresa se compromete a presentar anualmente estados financieros dictaminados por contador Público independiente en un plazo de 120 días posteriores a la fecha del cierre de cada ejercicio social.
12. En un plazo no mayor de 150 días, a partir de la firma del contrario, la embarcación deberá estar clasifi-

cada por una Sociedad de clasificación de reconocido --
prestigio internacional, y deberá mantener esta condi--
ción hasta en tanto se registren adeudos insolutos a fa--
vor de esta Institución.

En caso de que por alguna razón técnica, que no implique
consideraciones de solidez y seguridad suficiente del --
buque, este no se clasifique, el Banco podrá aceptar --
como excepción esta situación, previo conocimiento y dic--
tamen técnico para lo cual fijará un programa de manteni--
miento que entregará al armador quien se obliga a lle--
varlo al cabo.

BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO, S.N.C.

Cuadro de Adeudos a Redocumentar a Cargo de la Empresa Productos Atuneros Del Pacifico, S.A. de C.V. Y a Favor del Banco Nacional Pesquero y Portuario En Su Departamento Financiero, Con Números al 5 de Mayo de 1984.

	DOLARES		INTERESES		TOTAL
	CAPITAL Vigente	Vencido	Vigentes	Vencidos	
<u>Financiera Oficina Matriz</u>					
BUQUE 97					
Capital Avalado Ejercido	4'702,500.00				4'702,500.00
Intereses Avalados	1'267,923.26				1'267,923.26
<u>Avalés Vencidos</u>					
Capital Avalado		427,500.00		8,609.38	436,109.38
Intereses Avalados		267,178.00		5,380.67	272,558.67
Comisión Vencida		285,578.22		56,062.97	341,641.19
TOTAL:	5'988,423.26	980,256.22		70,053.02	7'020,732.50

NOTA: El importe total a redocumentar original, incluía 3'420,000.00 Dólares sin embargo en virtud de no haber sido ejercidos no se incluyen en la presente redocumentación.

FUENTE: Dirección de Operación Financiera Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C.

BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO, S.N.C.

Cédula de Cálculo de Intereses del Primer Período Cuatrimestral
Período del 5 de Mayo al 4 de Septiembre de 1984.

<u>DOLARES</u>	
CAPITAL	5'415,578.22
INTERESES	1'605,194.28
Conversión T.C.	175,75456
	7'020,732.50
	1,233'925,751.41
<u>MONEDA NACIONAL</u>	
Capital	-----
Intereses	-----
	1,233'925,751.41
	<u>Total Crédito Restructurado en M.N.</u>

Cálculo de Intereses Dólares Convertidos a Moneda Nacional

	Capital	Factor	Intereses
Intereses Totales	1,233'925,751.41	0.17021821047	210'036,633.26
Importe de Referencia	1,233'925,751.41	0.04875909209	60'165,099.35
Crédito Adicional	<u>1,233'925,751.41</u>	<u>0.1214591838</u>	<u>149'871,533.91</u>
Importe de Referencia (Ficorca)			60'165,099.35
Crédito Adicional			149'871,533.91
		Saldo a Cargo del Acreditado	<u>1,443'962,384.67</u>
Comisión 1o. Cuatrimestre	1'332,055.28		

BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO, S.N.C.

Cédula de Cálculo de Intereses del Segundo Cuatrimestre
Período del 5 de Septiembre de 1984 al 4 de Enero de 1985.

Capital Inicial	1,233'925,751.41
Primer Crédito Adicional	149'871,533.91
Créditos Ejercidos Agosto 31/84 1'710,000.00 Dls. T.C. 175.75456	300'540,297.60
	<u>1,684'337,585.92</u>

Capital Base Cálculo	1,684'337,585.92
Referencia Primer cuatrimestre (Ficorca)	60'165,099.35
TOTAL.	<u>1,744'502,685.27</u>

Cálculo de Intereses Dólares Convertidos a Moneda Nacional

	Capital Base	Factor	Aplicación
Intereses Totales	1,383'797,288.32	0.16252426298	224'900,633.92
Importe de Referencia	1,383'797,288.32	0.05054453316	69'943,387.78
Crédito Adicional	1,388'797,288.32	0.11197972982	154'957,246.14
Créditos Originales en Moneda Nacional			<u>449'801,267.84</u>
Intereses Totales (127011)	300'540,297.60	0.16252426298	50'846,938.31
Importe de Referencia	300'540,297.60	0.05054453316	15'813,237.42
Crédito Adicional	300'540,297.60	0.11197972982	35'033,700.14
	1,684'337,585.92		<u>101'693,875.87</u>

Importe de Referencia	85'756,625.20
Crédito Adicional	189'990,947.03
	<u>2,020'250,257.50</u>
Saldo a cargo del Acreditado	3'178,699.17
Comisiones	
Saldo Total a su Cargo	<u>2,023'428,956.67</u>

Comisión 1o. Cuatrimestre	1'332,055.28
Comisión 2o. Cuatrimestre	1'846,643.89

BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO S.N.C.

Cédula de Cálculo de Intereses del Tercer Período Cuatrimestral
Período del 5 de Enero de 1985 al 4 de Mayo de 1985

Capital Inicial	1,233'925,751.41
Primer Crédito Adicional	149'871,533.91
Segundo Crédito Adicional	189'990,947.01
Créditos Ejercidos Agosto 31/84 Dis. 1'710,000.00 T.C. 175.75456	<u>300'540,297.60</u>
Capital Base Cálculo	<u>1,874'328,529.93</u>
Referencia Primer Cuatrimestre (Ficorca)	60'165,099.35
Referencia Segundo Cuatrimestre	85'756,625.20
TOTAL:	<u>2,020'250,254.48</u>

Cálculo de Intereses Dólares Convertidos a Moneda Nacional

	Capital Base	Factor	Aplicación
Intereses Totales	1,874'328,529.94	0.16160216572	302'895,549.70
Importe de Referencia	1,874'328,529.94	0.05280009843	98'964,730.87
Crédito Adicional	<u>1,874'328,529.94</u>	<u>0.10880206729</u>	<u>203'930,818.83</u>

Importe de Referencia	98'964,730.87
Crédito Adicional	<u>203'930,818.83</u>
	2,323'145,804.18
	5'269,530.39
	<u>2,328'415,334.57</u>

Comisión 1o. Cuatrimestre	1'332,055.28
Comisión 2o. Cuatrimestre	1'846,643.89
Comisión 3o. Cuatrimestre	2'090,831.22
Total Comisiones	<u>5'269,530.39</u>

SALDO
Comisiones
Saldo Total a Cargo

BANCO NACIONAL PESQUERO Y PORTUARIO S.N.C.

Cédula de Cálculo de Intereses del Cuarto Período Cuatrimestral
Período del 5 de Mayo al 4 de Septiembre de 1985.

Capital Inicial	1,233'925,751.41
Primer Crédito Adicional	149'871,533.91
Segundo Crédito Adicional	189'990,947.01
Tercer Crédito Adicional	203'930,818.83
<u>Créditos Ejercidos Agosto 31/84 DIs. 1'710,000.00 T.C. 175,754.56</u>	<u>300'540,297.60</u>

Capital Base Cálculo	2,078'259,348.76
Referencia Primer Cuatrimestre (Ficorca)	<u>60'165,099.35</u>
Referencia Segundo Cuatrimestre	85'756,625.20
Referencia Tercer Cuatrimestre	98,964,730.87
<u>TOTAL:</u>	<u>2,323'145,804.18</u>

Cálculo de Intereses Dólares Convertidos a Moneda Nacional

	Capital Base	Factor	Aplicación
Intereses Totales	2,078'259,348.76	0.19645298621	408'280,255.18
Importe de Referencia	2,078,259,348.76	0.05697395172	118'406,647.78
<u>Crédito Adicional</u>	<u>2,078'259,348.76</u>	<u>0.13947903449</u>	<u>289'873,607.39</u>

Importe de Referencia	118'406,647.78
<u>Crédito Adicional</u>	<u>289'873,607.39</u>
	<u>2,731'426,059.35</u>
Saldo	7'789,270.93
Comisiones	7'789,270.93
<u>Saldo Total a Cargo</u>	<u>2,739'215,330.28</u>

Comisión 1o. Cuatrimestre	1'332,055.28
Comisión 2o. Cuatrimestre	1'846,643.89
Comisión 3o. Cuatrimestre	2'090,831.22
Comisión 4o. Cuatrimestre	2'519,740.54
<u>Total Comisiones</u>	<u>7'789,270.93</u>

C A P I T U L O I I I

I I I TIPO Y OBJETIVOS DE LOS FINANCIAMIENTOS.

Como mencionamos anteriormente el Gobierno Federal - tiene como prioridad la atención crediticia a las acti - vidades productivas nacionales, sobre todo aquellas - destinadas a la satisfacción de las necesidades prima - rias de la población como son alimento, vestido, vi - vienda, etc.

En el caso que nos ocupa la atención se centra en la - alimentación, es decir, en los créditos destinados a - satisfacer en alguna medida la alimentación ó bien los medios para proporcionarla.

Durante el desarrollo de este trabajo, se analizarán - los distintos tipos de crédito que son esenciales para la actividad pesquera atunera sin embargo bien podemos adelantar que debido a la diversidad en créditos y las características propias la pesquería del atún está to - talmente cubierta en materia crediticia, ya sea a tra - vés de crédito refaccionario cuando por su monto y des - tino lo requiera como por habilitación o avío o bien - a través de directos cuando así lo ameriten.

De cualquier manera el objetivo primordial de los cré -

ditos es proporcionar medios para evitar que la pesquería del atún sea quizá interrumpida momentáneamente, toda vez que cualquier alto en el proceso aún de su captura conllevaría pérdidas que aunque no sean en todo caso percibidas en forma inmediatamente aumentaría el costo de oportunidad mismo que se reflejará a mediano plazo.

Atento a lo citado es de vital importancia como objetivo de los créditos el financiar ya sea desde el inicio o bien para incrementar o acelerar la actividad de la captura del atún. Los objetivos considerados en forma particular según la naturaleza propia del crédito serán tratadas más adelante.

III.1 VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

Para desarrollar con efectividad un proyecto, es conveniente realizar estudios como primera etapa sobre la que descansa en un alto porcentaje el éxito del mismo.

Los estudios de viabilidad a la par que los de efectividad, indican desde una situación estática si el proyecto es realizable bajo determinados supuestos.

Considerando que el destino de los créditos que concede la Institución, debe ser el incremento y apoyo a la captura del atún y ésto constituye un proyecto debe de tenerse en cuenta la realización de estudios tanto de factibilidad como de viabilidad. No obstante que estos estudios se refieren sobre todo y específicamente a los proyectos de instalaciones en bienes raíces, esto es plantas procesadoras, industrializadoras etc.

Con lo anterior, queremos dar a entender que cada crédito a su vencimiento y de acuerdo al destino tiene que estar estimado como proyecto y por lo tanto es conveniente esté cimentado en estudios de viabilidad y factibilidad.

...

Al realizar un estudio de preinversión se tiene una primera estimación, con objeto de verificar la viabilidad de un proyecto en cuestión.

Los estudios de factibilidad (conocido también como factibilidad técnico-económico) se apoyan en estudios de mercado técnico, económico, financiero, administrativo, etc.

Estos estudios son complementarios entre sí y en ningún momento opinamos que existe contraposición antes por el contrario el alcance de ambos prácticamente es el mismo y si difieren se deberá únicamente a la profundidad que se le dé a cada tema.

Sin embargo no debe deshecharse en ningún momento que por mucho que estos estudios orienten hacia el desarrollo final de un proyecto el mismo debe tener aproximaciones sucesivas adecuándolo a las variantes más notorias de la realidad sin jamás dejar de fijar de manera clara y precisa los objetivos que se persiguen.

III.2 CREDITOS REFACCIONARIOS

Sus características y bases legales se encuentran contempladas en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito dentro de los artículos 323 y 324 que al texto señalan:

Artículo 323.- En virtud del contrato de crédito refaccionario el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, abonos, ganado o animales de cría, en la realización de plantaciones o cultivos cíclicos o permanentes, en la apertura de tierras para cultivo, en la compra o instalación de maquinarias y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado.

Artículo 324.- Los créditos refaccionarios quedarán garantizados simultánea o separadamente, con las fincas, construcciones, edificios, maquinarias, aperos, instrumentos muebles y útiles y con los frutos o productos futuros, pendientes o ya obtenidos, de la empresa o cuyo fomento haya sido destinado el préstamo.

...

Adecuando lo anterior a las necesidades de crédito de la pesquería del atún, los créditos refaccionarios serán destinados dentro de su fase de captura, para la adquisición o construcción de embarcaciones, reparaciones mayores de la flota atunera y en la adquisición de maquinaria y equipo.

III.2.1 ADQUISICION DE BARCOS

Por lo que se refiere a este concepto es necesario señalar que en virtud del acelerado crecimiento de la flota atunera y la carencia de plantas procesadoras que satisfagan la industrialización de los altos volúmenes de captura de la citada flota, la banca oficial ha decidido postergar los créditos para la adquisición o construcción de embarcaciones hasta en tanto la planta industrial y la infraestructura portuaria alcancen un desarrollo adecuado que garantice el total procesamiento de la producción obtenida.

III.2.2 REPARACIONES MAYORES

Con el objeto de continuar el ciclo productivo de esta pesquería, la banca oficial destinará oportunamente créditos refaccionarios para reparaciones mayores de la flota atunera, bajo las siguientes bases y condiciones:

Plazo: Hasta 3 años

Tasas de interés.- corriente, -32.40% anual misma que será revisable trimestralmente y podrá disminuirse en 5 puntos si la acreditada participa en las fases de captura, industria y comercialización o bien en 3 puntos si sólo participa en dos procesos; de acuerdo a lo señalado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su tasa moratoria será de 10 puntos anuales adicionales a la tasa corriente. Ambas tasas podrán variar de acuerdo al costo de captación de la Institución o las disposiciones que en su momento giren la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o Banco de México.

Comisión por Apertura de Crédito.- Esta comisión será del 1.25% sobre el importe del crédito cobrable por anticipado.

Forma de Ejercicio.- Para ejercer los créditos destinados al concepto que nos ocupa, será necesario que el contrato de crédito se encuentre debidamente inscrito en el Registro Público Marítimos Nacional.

Asimismo su ejercicio dependerá del calendario de ministraciones correspondientes.

Forma de Pago.- El capital será liquidado según se determine en el estudio de crédito ya sea; mensual, trimestral, o semestral.

Los intereses serán amortizados mensualmente sobre saldos insolutos.

Garantías.- Para garantizar el crédito otorgado, se debe constituir hipoteca naval sobre la embarcación a la cual se destine el crédito.

Seguro.- La acreditada deberá facultar a la Institución crediticia para que a su nombre y costo, contrate los seguros correspondientes sobre los bienes que constituyen garantía y asimismo se nombre como beneficiario de la póliza a la Institución.

Condiciones: Durante la vigencia del crédito, la acreditada se obliga a:

Solicitar con 5 días hábiles de anticipación las ministraciones del crédito y a proporcionar los comprobantes de la inversión a más tardar 30 días después de efectuada cada disposición.

Además de las condiciones anteriores la acreditada se obliga a proporcionar 120 días después del cierre anual de sus operaciones:

Estados financieros dictaminados por contador público independiente.

Requisitos para su otorgamiento:

Para atender las solicitudes de crédito es necesario que la institución cuente con los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de Crédito.
- b) Actas Constitutivas y de Poderes en original o copia certificadas por Notario Público y con datos de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional.
- c) Título de Propiedad de la embarcación en original o copia certificada por Notario Público y con datos de inscripción en el Registro Público Marítimo Nacional.
- d) Certificado de Libertad de Gravamen de la embarcación.
- e) Estados Financieros dictaminados por Contador Público Independiente del último ejercicio social de la empre-

sa .

- f) Estados financieros a fecha reciente, acompañados de -
las relaciones analíticas de las principales cuentas.

III.2.3 ADQUISICION DE EQUIPO.

A efecto de que las embarcaciones cuenten con el equipo necesario para hacerse vía la pesca, el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C., otorgará créditos refaccionarios para la adquisición de equipo entre los que podemos mencionar los siguientes:

- a) Equipo de refrigeración
- b) Equipo electrónico de comunicación
- c) Equipo electrónico de pesca
- d) Motores auxiliares
- e) Helicópteros y lanchas rápidas.

Las bases y condiciones bajo las cuales se otorgan los créditos señalados, son las mismas que se describieron en el punto anterior (III-2-2), a excepción del bien que se otorga en garantía, ya que en este caso no se constituye hipoteca naval sobre la embarcación sino que el crédito es garantizado con el equipo o maquinaria adquirido con el financiamiento, es decir se constituye garantía prendaria sobre el bien, objeto del crédito.

III.3 CREDITOS DE HABILITACION O AVIO

Al igual que los créditos refaccionarios, las características y bases legales de los créditos de habilitación o avío, se encuentran contempladas en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, - bajo los artículos 321 y 322, mismos que a continuación transcribimos:

Artículo 321.- En virtud del contrato de crédito de Habilitación o Avío, el acreditado - queda obligado a invertir el importe del crédito precisamente en la adquisición de las materias primas mate-- riales, y en el pago de los jorna-- les, salarios y gastos directos de - explotación indispensables para los fin-- des de su empresa.

Artículo 322.- Los créditos de habilitación o avío - estarán garantizados con las mate-- rias primas y materiales adquiridos, y con los frutos, productos o arte-- factos que se obtengan con el crédi-- to, aunque éstos sean futuros o pen-- dientes.

...

Enmarcado los preceptos anteriores a la satisfacción de los apoyos financieros suficientes a la pesquería del atún, los créditos de Habilidad o Avío, serán destinados al avituallamiento de las embarcaciones así como a realizar las reparaciones menores requeridas por la flota atunera, de acuerdo al costo de captación de la Institución o a las disposiciones que en su momento giren la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Banco de México.

Este tipo de crédito es elegible para el Programa México - Bid por lo que la tasa de interés corriente podría disminuir; en 2 puntos más.

El Programa México-BID, es un acuerdo bilateral entre México y el Banco Interamericano de Desarrollo para fomentar las actividades productivas en nuestro País.

Comisión de Apertura.- Esta será del 1.25% sobre el importe del crédito, cobrable por anticipado.

Forma de Ejercicio.- Previa la inscripción del contrato de crédito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Las ministraciones deberán solicitarse mediante escrito cuando menos con dos días hábiles de anticipación, debiénd-

dose acompañar con la relación de gastos en que se incurrirá para el avituallamiento de una embarcación determinada y mencionándose en el cuerpo de la solicitud que la referida embarcación estará lista para salir vía la pesca y no requiere reparaciones que retarden su salida.

La primera ministración sólo podrá ejercerse si la acreditada hubiere entregado la documentación establecida en el financiamiento del primer viaje.

III.3.1 AVITUALLAMIENTOS

Es importante señalar que salir en busca del atún, representa para la flota atunera realizar largos viajes que en ocasiones alcanzan 90 días, es decir 3 meses mar adentro.

Para tal efecto, es necesario un adecuado avituallamiento de las embarcaciones, entendiéndose por esto el de proveer de los implementos requeridos tanto a los barcos como a su tripulación.

Entre los aspectos que se encuentran enmarcados dentro del avituallamiento podemos señalar los siguientes:

- a) Combustibles y lubricantes
- b) Artes de pesca
- c) Comestibles

Los créditos de habilitación o avío destinados a este concepto serán otorgados bajo las siguientes bases y condiciones:

Plazo.- Un año con revolvencia de hasta 120 días, dicho plazo se computará a partir de la primera disposición.

Tasa de Interés.- Corriente 34.40% anual revisable trimestralmente, misma que podrá disminuirse en 5 puntos si la acreditada participa en las fases de captura, industria y comercialización, o bien en 2 puntos si sólo participa en dos procesos. Su tasa moratoria será de 10 puntos anuales adicionales a la tasa corriente. Ambas tasas podrán variar de acuerdo al costo de captación de la Institución o a las disposiciones que en su momento giren la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Banco de México.

Este tipo de crédito es elegible para el Programa México-CID, por lo que la tasa de interés corriente podría disminuir en dos puntos más.

El programa México-CID, es un acuerdo bilateral entre México y el Banco Interamericano de Desarrollo para fomentar las actividades productivas en nuestro País.

Comisión por Apertura.- Esta será del 1.25% sobre el importe del crédito, cobrable por anticipado.

Forma de Ejercicio.- Previa la inscripción del contrato de crédito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Las ministraciones deberán solicitarse mediante escrito, cuando menos con dos días hábiles de anticipación, debiénd-

dose acompañar con la relación de gastos en que se incurrirá para el avituallamiento de una embarcación determinada y mencionándose en el cuerpo de la solicitud, que la referida embarcación está lista para salir vía la pesca y no requiere reparaciones que retarden su salida.

La primera ministración solo podrá ejercerse si la acreditada hubiera entregado la documentación establecida en el financiamiento para el avituallamiento del primer viaje.

Si el acreditado no obtiene una captura de por lo menos el 70% de capacidad de acarreo de la embarcación en dos viajes consecutivos, no se podrá ejercer el financiamiento.

Garantías.- La garantía será prendaria sobre el 100% de la producción (atún) de las embarcaciones propiedad de la acreditada.

Condiciones.- Previamente al ejercicio del crédito, la acreditada se obliga a:

Proporcionar el convenio de compra-venta de atún celebrado con la empresa que lo industrializará y en el cual se estipule que ésta se constituye en retenedora del importe de la producción que se le entrega, para que el mismo se aplique al pago de los adeudos por concepto de capital e intereses provenientes del crédito otorgado y el remanente a

otros que mantuviera con la Institución como son los adeudos derivados de la redocumentación de la deuda atunera - efectuada bajo el sistema FICORCA.

Durante la vigencia del crédito, la acreditada se obliga a: Proporcionar en un plazo máximo de 30 días de efectuada -- cualquier ministración, las facturas que amparen la utilización de los fondos para los conceptos solicitados.

Informar con toda anticipación a la Institución, cualquier contingencia que afecte la salida vía la pesca de una - embarcación determinada para la cual se solicitaron recursos para su avituallamiento.

Requisitos para su otorgamiento:

Las solicitudes de crédito, serán atendidas siempre y cuando la Institución cuenta con lo siguiente:

- a) Solicitud de Crédito.
- b) Actas Constitutivas y de Poderes en original y copia, - certificadas por Notario Público e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- c) Estados Financieros Dictaminados por Contador Público Independiente del último ejercicio social, así como Estados Financieros a fecha reciente acompañados de las relaciones analíticas de las principales cuentas.

- d) Convenios de Compra-Venta de Atún celebrados con la -
empresa que adquirirá el productor, si no se contara --
en el momento con los Convenios, éstos podrán presen--
tarse previa la firma del contrato de crédito.

III.3.2 REPARACIONES MENORES.

El Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C. -- otorgará créditos de habilitación o avío, con el -- objeto de que la flota atunera afronte necesida-- des de reparaciones menores entre viaje y viaje, -- a efecto de dar continuidad al ciclo productivo -- de la captura del atún.

Las bases y condiciones bajo las que se otorgan -- este tipo de crédito, son las mismas que señala-- mos en el punto anterior (III.3.1)

Sin embargo, es importante señalar que la acredi-- tada deberá justificar plenamente la necesidad de -- llevar a cabo las reparaciones menores, así como -- a presentar la comprobación de las erogaciones -- efectuadas en las citadas reparaciones.

III.4 CREDITOS QUIROGRAFARIOS

Este tipo de crédito puede considerarse como la operación clásica del crédito bancario, ya que para su otorgamiento no se exige más garantías que la que ofrece el sujeto de crédito como persona, es decir su solvencia moral y económica; de acuerdo a lo anterior estas operaciones suelen llamarse dentro del vocabulario bancario "créditos quirografarios" - - "préstamos directos" ó "préstamos en blanco".

Los créditos quirografarios son otorgados con el objeto de que la acreditada cubra problemas transitorios de liquidez como único fin y no podrán ser otorgados ni para pago de pasivos con otras Instituciones; ni para inversiones de carácter fijo o permanente, pues en estas condiciones perdería su naturaleza.

III.4.1 CAPITAL DE TRABAJO.

Con el objeto de que la acreditada cuente con capital de trabajo para hacer frente a necesidades transitorias de liquidez por lo que su plazo no debe exceder de 180 días renovables una sola vez y sin que su plazo exceda de 360 días, las bases y condiciones bajo las que se otorgan este tipo de créditos son las siguientes:

Plazo.- 120 días a partir de la disposición de crédito.

Tasas de Interés.- Corriente 34.40% anual revisable trimestralmente que corresponde a la que fija la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para esta actividad. Su tasa moratoria será de 10 puntos anual adicionales a la tasa corriente.

Al igual que las anteriores, ambas tasas podrán variar de acuerdo al costo de captación que en su momento giren la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o el Banco de México.

Comisión por Apertura.- Esta será 1.25% sobre el importe del crédito cobrable por anticipado.

...

Forma de Ejercicio.- Mediante la suscripción del pagaré - correspondiente.

Garantías.- Quirografarias.

C A P I T U L O I V

IV. SUPERVISION DEL DESTINO DEL CREDITO

Independientemente del fuerte impulso que el Gobierno Federal ha dado a la pesquería del atún, otorgando financiamiento a tasas preferenciales como se pudo observar en el capítulo anterior (Capítulo III) que ha representado un alto costo financiero para nuestro País, es imprescindible mantener un estricto control sobre los recursos financieros otorgados a esta pesquería.

Para tal efecto, el Banco Nacional Pesquero y Pirtuario, S.N.C. como instrumento financiero del Gobierno Federal vigila a través de la supervisión del destino del crédito el manejo adecuado de los recursos evitando con ello que éstos sean desviados de su objetivo principal, lo que lesionaría gravemente el desarrollo integral de la pesquería, así como a la Institución Financiera que proporciona los medios económicos para el logro de sus objetivos.

Lo anterior lo señalamos considerando que si no se cumple con el destino y objeto del crédito, además de que frenaría el ciclo productivo de la pesquería, se corre el riesgo de que los financiamientos concedidos no sean recuperados a su vencimiento, lo que puede traer

como consecuencia que la Institución Financiera al verse - impedida para estructurar los flujos de fondos no cuenta - con los recursos necesarios para atender requerimientos de crédito de las empresas atuneras.

El presente capítulo nos sitúa en una etapa del financia-- miento en donde la supervisión de su destino, a través de su objetivo, su estructura y su control, nos permite obtener en tiempo de recuperación.

IV.1 OBJETIVOS

La implantación de la supervisión del destino del crédito obedece fundamentalmente a la necesidad de la Institución de controlar los recursos financieros otorgados y estar en condiciones de optimizar la recuperación.

A continuación describiremos en forma más amplia, el objetivo de la supervisión del destino del crédito, dividiendo para ésto el objetivo general en objetivos específicos:

1. Implementar y mantener un mecanismo de control del destino del crédito.
2. Establecer el control de las reparaciones y construcciones de las embarcaciones para evitar la desviación de los recursos financieros otorgados por la Institución.
3. Llevar a cabo el control de las ministraciones a efecto de que en su momento si alguna de éstas no ha sido comprobada, no se otorguen las ministraciones posteriores, hasta en tanto no sean comprobadas debidamente las anteriores.
4. Establecer un control sobre los créditos concedidos con el fin de evitar que recursos financie--

ros sean utilizados dos veces para un mismo concepto.

5. Detectar anomalías respecto al destino del financiamiento para que en su oportunidad se tomen las medidas correctivas necesarias o en su defecto y en base a la facultad que el contrato de crédito le otorga a la institución dar por concluido el crédito y hacer exigible en su totalidad las partidas ejercidas.
6. Solicitar a los acreditados la documentación comprobatoria de las disposiciones de recursos que se le han entregado a efecto de verificarla y analizarla.
7. Corroborar que las comprobaciones efectuadas por el acreditado se apeguen al destino del financiamiento, así como que la documentación presentada contenga los requisitos fiscales establecidos por la ley del I.S.R.
8. Establecer un control para que los recursos destinados a compras en el extranjero (importaciones) sean solicitados previa presentación de los permisos de importación debidamente autorizados.
9. Realizar visitas periódicas a los acreditados con el fin de comprobar físicamente que los recursos financieros hayan sido utilizados precisamente en el objetivo para el cual fueron destinados.

IV.2 ESTRUCTURA DE LA SUPERVISION

Como mencionamos anteriormente es indispensable la supervisión del destino del crédito para coadyuvar a la optimización de resultados.

Sin embargo se deberá estructurar de tal manera el proceso de supervisión que se adecúe a la actividad atunera y lejos de entorpecerla participe activamente en el logro de sus objetivos.

Para estructurarla adecuadamente es necesario dar respuesta a: cómo, quién, donde, y cuándo llevarla a cabo.

Dentro de este apartado responderemos a cada una de estas cuestiones tratando de integrar un todo funcional.

La Institución ejerce la supervisión designada a los supervisores que juzgue necesarios para cada uno de los acreditados y los cuales pueden situarse en las oficinas de éstos o bien dentro de la institución.

Su labor será desarrollada a través de los mecanismos de control instrumentados para tal efecto y de -

los cuales hablaremos con amplitud en el siguiente apartado.

(IV.3 CONTROL DE LA SUPERVISION)

De acuerdo a los contratos y condiciones de los créditos otorgados. El supervisor estará facultado para vigilar las operaciones del acreditado y el manejo de sus recursos para lo cual tendrá libre acceso a la documentación, oficinas, instalaciones y embarcaciones del acreditado.

Se establecerá firma mancomunada del supervisor en calidad de único signatario "A", con los directivos de la empresa como firmas "B", en todas las cuentas que manejan recursos provenientes de créditos del banco o de los fondos que proporcionan las enlatadoras donde se originen fuentes de pago, no podrán firmar mancomunadamente dos firmas "B". El supervisor podrá asistir a asambleas de socios, juntas de los comités de administración y vigilancia, juntas de consejo, etc. que en su caso funcionen en la empresa acreditada, con voz pero sin voto.

La fecha de realización de tales reuniones deberá ser comunicada al supervisor por la acreditada con antelación suficiente y le proporcionará copia de las actas o minuta correspondientes.

...

El supervisor tendrá libre acceso a la información y documentación relativa a las entregas de la producción que se efectúan las acreditadas a las plantas procesadoras así - como respecto a la comercialización de su producto para lo cual el acreditado se compromete a obtener el acceso a las plantas procesadoras y comercializadoras para él.

El supervisor no tendrá facultades de decisión referente - a los actos de administración de la acreditada, pero tendrá derecho de expresar su opinión sobre las decisiones - que estimen afecten los intereses del banco.

Los directivos de la acreditada conservarán la facultad de decisión a pesar de la opinión negativa del supervisor.

En este caso y cuando el supervisor tenga conocimiento de operaciones que afecten los intereses del banco deberá dar cuenta inmediata a la Institución, quien comunicará por - escrito su posición ante el acreditado, además de lo anterior dentro de las funciones del supervisor para ejercer - su actividad se encuentran las de vigilar:

- a) Los ingresos y egresos de la acreditada.
- b) Que la acreditada lleve su contabilidad al día.
- c) El ejercicio de los presupuestos de la acreditada.
- d) El control interno establecido.

- e) El cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los contratos de crédito que se hayan celebrado.

Así mismo el supervisor obtendrá:

- a) Estados Financieros y sus anexos.
- b) Reportes de embarque de capturas analizadas.
- c) Gasto por combustible y lubricantes en embarcaciones - y por viaje.
- d) Días de pesca.
- e) Horas efectivas de pesca.
- f) Valuación de la captura.
- g) Programa de reparaciones.
- h) Presupuestos generales.
- i) Análisis de las variaciones en presupuestos.
- j) Presupuesto semanal de ingresos y egresos.
- k) Importe de la facturación de la captura.
- l) Reporte de causas de arribo.
- m) Tripulación por viaje.

El supervisor informará a la Institución sobre:

- a) Reportes de producción, facturación y recuperaciones.
- b) Avances de reparaciones.
- c) Situación de las finanzas del acreditado.
- d) Perspectivas financieras de la acreditada.

El supervisor deberá mantener constante comunicación con -

los acreditados, evitando que las situaciones de falta de pago oportuno que puedan preverse o evitarse, se lleguen a presentar.

El supervisor contará con el apoyo de las auditorías y revisión técnica que se requieran para el desarrollo de sus funciones.

IV.3 CONTROL DE LA SUPERVISION

El Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C., ha instrumentado mecanismos de control, cuya observancia es obligatoria para las sociedades cooperativas y empresas privadas atuneras que han recibido créditos de esta Institución estas medidas de control son las mínimas indispensables de acuerdo al artículo 327, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, las cuales permitirán ejercer a la institución a través de su instrumentación una adecuada supervisión del destino del crédito.

A continuación se da una descripción de los diferentes controles que se utilizan para créditos destinados en la adquisición de barcos, reparaciones mayores, adquisición de equipo, avituallamiento y reparaciones menores de barcos atuneros, desde su solicitud de financiamiento hasta su ejercicio total, anexando sus formatos.

A) Control de solicitudes.

Este control tendrá por objeto conocer las características de las solicitudes que se reciban debiendo elaborar su formato de acuerdo a lo siguiente:

...

1. Fecha: se anotará la de recepción.
2. Se anotará la clave y los números progresivos de las solicitudes que se reciban durante el mes.
3. Tipo de crédito e importe: Se clasificarán las solicitudes recibidas durante el mes por tipo de crédito anotando su respectivo importe.
4. Total: Se anotará el monto de las solicitudes recibidas durante el mes.
5. Observaciones: Se anotarán aspectos relevantes.

B) Control de autorizaciones

El siguiente control tendrá por objeto establecer un seguimiento sobre todas las solicitudes de crédito que autorice la institución, requisitando su formato de acuerdo a lo siguiente:

1. Fecha: se anotará la de recepción.
2. Se anotará las claves y los números progresivos de las solicitudes autorizadas durante el mes.
3. Importe del Crédito: Se anotará en la columna que corresponda al tipo de crédito y montos autorizados.
4. Destino: Se anotará en la columna que corresponda los montos autorizados.
5. Autorizado por: se requisitará la clave del área que autoriza (Dirección de Crédito ó Dirección General).

C) Control de Créditos Formalizados

Su objetivo es el de tener un conocimiento claro sobre las condiciones de los créditos que la Institución formalice, su formato deberá ser requisitado conforme a lo siguiente:

1. Fecha: se anotará la de recepción.
2. Se anotará la clave y los números progresivos de las solicitudes que correspondan a los créditos formalizados.
3. Tipo de Crédito e Importe: se clasificarán los créditos formalizados que se reciban durante el mes por tipo de crédito, anotando sus respectivos importes.
4. Fecha de Formalización: se anotará la fecha en que se firmó el contrato.
5. Fecha de Registro: se anotará la fecha de inscripción del contrato.
6. Observaciones: se anotarán aspectos relevantes.

D) Programa de Disposiciones

Concentrará los programas que le sean turnados con objeto de conocer y establecer un seguimiento de las ministraciones o disposiciones que periódicamente efectúe la Institución, su formato será elaborado de la siguiente manera:

1. Fecha: se anotará la de recepción.
2. Se anotará la clave y los números progresivos de las solicitudes que correspondan a los programas de disposiciones.
3. Total autorizado: se anotará el importe del financiamiento.
4. Se anotará el importe parcial ministrado.
5. Total: se requisitará la suma de las disposiciones mensuales.
6. Observaciones: se anotará aspectos relevantes.

E) Control de Ministraciones

El objeto de este control es de establecer un seguimiento sobre las ministraciones basado en el programa de disposiciones, su formato deberá ser elaborado conforme a lo siguiente:

1. Fecha: se anotará la de recepción.
2. Se anotará la clave y los números progresivos de las solicitudes que corresponden a las ministraciones a efectuar.
3. Autorizado: se anotará el importe de la disposición.
4. Por Ejercer: se anotará la diferencia entre el crédito autorizado y el total ejercido.
5. Verificado: se anotará el importe de las ministraciones que fueron comprobadas conforme al destino del crédito.
6. Por comprobar: se consignará el importe de las erogaciones no comprobadas por haber sido rechazada la documentación o porque se han dado anticipos a cuenta de un trabajo.
7. Observaciones: se anotarán aspectos relevantes.

CONTROL DE ADMINISTRACIONES
(MILES DE PESOS)

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____

FECHA	SOLICITUD clave pro	AUTORIZADO	ADMINISTRADO	POR EJERCER	VERIFICADO	POR COMPROBAR	OBSERVACIONES

Como complemento de este apartado y con la finalidad de -- hacerlos más objetivo, a continuación presentamos un ins-- tructivo que nos permite ejercer un control integral sobre los barcos atuneros logrando con esto evitar la desviación de recursos y la seguridad de que los ingresos generados -- por su actividad se apliquen adecuadamente.

Instructivo Para El Control De Barcos Atuneros

INDICE

- I INGRESOS
- II EGRESOS
- III GENERALES
- IV REPORTE

- I. INGRESOS
- I.1 PRODUCCION

Se deberá verificar que la producción reportada por las -- cooperativas y empresas sea igual a la que se encuentra -- registrada en las oficinas de pesca y la empacadora, con -- lo cual estaremos en posibilidad de llevar un efectivo con-- trol sobre la producción.

I.2 PRECIOS

En lo que se refiere a los ingresos reportados por las --

cooperativas y empresas, se deberá tener la seguridad de que la liquidación del comprador está de acuerdo con los precios vigentes, estando pendiente de las variaciones que puedan existir para llevar a cabo una adecuada supervisión.

I.3 Las Cooperativas y Empresas Deberán Reportar a la Institución el total de los ingresos que obtenga cada barco. El presentar pagarés de una liquidación neta es un artificio de desviación de recursos para efectuar pagos que no deben realizarse.

Por lo anterior, debe verificarse que el total de ingresos coincida con lo registrado contablemente.

En toda liquidación existirán descuentos, pero éstos deben estar controlados y ser únicamente los que sean indispensables.

I.4 El total de los recursos que se obtengan por el producto de su operación, deberán ser depositados en el Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C. en una cuenta de cheques "Especial".

II EGRESOS

II.1 Cuentas de Cheques

Todos los gastos deberán ser controlados a través de una -

cuenta de cheques a donde se efectuarán los trasposos que_ hayan sido justificados plenamente, mediante la presenta-- ción por escrito de los motivos, necesidades, razones, pre_ supuestos, etc., que permitan a la Institución determinar_ la procedencia de dichos gastos.

Mediante documentación satisfactoria y suficiente, solici- tarán al Banco los fondos necesarios para cubrir sus nece- sidades; lo cual se llevará a cabo traspasando los fondos_ correspondientes de la cuenta de cheques "Especial" a una_ cuenta de cheques normal, de la que podrán disponer previa autorización de la Institución.

II.2 A efecto de complementar el control antes mencionado se deberá exigir a los acreditados la implantación de un - sistema de control interno que permita que las operaciones a realizar tengan invariablemente la autorización de las - personas capacitadas para juzgar las necesidades de cada - una de las embarcaciones, así como las necesidades de la - operación.

Así mismo, este control interno deberá permitir que los - gastos que se efectúen, puedan ser plenamente identifica- dos con alguna de las embarcaciones y no simplemente por - la decisión de una persona al momento de expedirse o requere_ rirse una factura.

II.3 Los anticipos y/o préstamos a socios deberán restringirse al pago de semanarios y únicamente por excepción en casos de necesidad plenamente comprobada y autorizada tanto por los directivos de la acreditada, como por la Institución, se podrá proceder al pago de anticipos extraordinarios.

III. GENERALES

III.1 Con objeto de tener una adecuada supervisión del crédito, es necesario que los acreditados proporcionen la información y documentación que la Institución requiera y se le otorguen las máximas facilidades para desarrollar su labor.

III.2 Debido a los créditos otorgados y a los vencimientos de los mismos: así como por la acumulación de cartera vencida, los acreditados no pueden realizar inversiones ni contratar pasivos Bancarios, mientras la situación de dichos créditos no sea saneada, por lo que cualquier operación que deseen realizar requerirá de autorización del Banco.

III.3 Los acreditados deberán abstenerse de compras sustosas y no necesarias para su operación: así como evitarán hacer contrataciones de personal (apoderados, asesores, etc.), cuya labor no esté plenamente justificada o

bien que desarrollen funciones que competen a los directivos.

IV. REPORTE

A efecto de llevar un control y de que éste sea reportado a la Institución cada mes se deberá enviar el siguiente - informe:

BANCO NACIONAL PESQUEROS Y PORTUARIO
S.N.C.

EMPRESA _____

DISPONIBILIDADES AL _____

SALDOS EN BANCOS AL _____

\$

MAS

INGRESOS EN EL MES DE _____

MENOS

GASTOS EFECTUADOS _____

SALDOS EN BANCOS AL _____

COMPROBACION

GASTOS EFECTUADOS _____

GASTOS COMPROBADOS _____

GASTOS SIN COMPROBAR _____

IV.4 Recuperación del Financiamiento

El punto que cierra el ciclo del financiamiento a la Pesquería del Atún lo constituye la recuperación de los créditos otorgados.

La importancia que representa la oportuna recuperación del financiamiento, se refleja en una eficiente operatividad del instrumento financiero del Gobierno Federal en este caso del Banco Nacional Pesquero y Portuario, S.N.C., ya que éste contaría con recursos propios suficientes para hacer frente a las necesidades de crédito de la pesquería evitando con ello frenar su desarrollo.

Para lograr este objetivo es necesario se cumpla con las normas de control establecidas y señaladas dentro del presente Capítulo.

C O N C L U S I O N E S

La presente investigación tiene por objeto además de plasmar las fases de financiamiento a la pesquería del atún - presentando su situación actual, su proyección y los distintos tipos de crédito el de hacer notar, que no es suficiente contar con los recursos naturales y financieros para lograr la consecución y el logro de un objetivo, sino que es necesario analizar todos los aspectos, riesgos y circunstancias que conllevan a la realización de un proyecto.

La participación estatal en la pesquería del atún ha significado cuantiosas inversiones en todos los aspectos de esta Industria; sin embargo, ésto no ha sido del todo suficiente para consolidar definitivamente la autosuficiencia económica de esta actividad y lejos de alcanzar un desarrollo integral se ha convertido en una pesada carga financiera para el Gobierno Federal al verse obligado a reestructurar los pasivos internos y externos adquiridos por las empresas atuneras mexicanas.

En el caso que nos ocupa podemos señalar que se descuidaron aspectos relevantes como:

- a) La creación de una infraestructura portuaria acorde al crecimiento de la flora atunera mexicana y a sus volúme

nes de producción.

- b) Impulsar el desarrollo tecnológico que permitiera minimizar las importaciones y asimismo estar en posibilidad de construir embarcaciones complejas como son las atuneras.
- c) Diversificar el Mercado Exterior y lograr la consolidación de nuestro Mercado Interno, mismos que se han convertido en el cuello de botella que viene a frenar el desarrollo de esta actividad.

En la medida que se destinen recursos financieros no tendientes a la adquisición de embarcaciones y además enseres de pesca, sino a satisfacer las demandas actuales en el sentido de crear la infraestructura portuaria adecuada que satisfaga los requerimientos internos de procesamiento de los grandes volúmenes de producción, se alcance el desarrollo tecnológico que permita construir en el país embarcaciones de todo tipo, logrando con ello evitar las importaciones y se logre la apertura de nuevos mercados que impidan la dependencia de un país que en determinado momento cierre su frontera provocando con ello un desquiciamiento en el desarrollo de esta actividad como lo muestra la amarga experiencia que actualmente se vive con el cierre de la frontera norteamericana a nuestro atún; y asimismo se alcance una penetración definitiva en el mercado interno se em-

pezará a vislumbrar un horizonte positivo; hasta entonces el financiamiento a la pesquería del atún cumplirá finalmente con sus objetivos; proporcionando un alimento de consumo popular, generando un gran número de empleos y siendo fuente importante de divisas.

B I B L I O G R A F I A

Técnica Pesquera

La Revista de la Pesca Mexicana

Ediciones Mundo Marino, S.A.

Números: 132, 151, 152, 162, 163, 174, 185, 194.
México.

Anuarios Estadísticos Pesqueros

Secretaría de Pesca

Dirección General de Planeación, Informática y Estadística
México, años de 1976 a 1984.

Problemas y Perspectivas de la Industria Atunera

Secretaría de Pesca

Desarrollo Dirigido Somex, S.A. de C.V.

México, Mayo, 1984

Volúmen I, II, III

Atún a la Vista - Folleto de divulgación

Secretaría de Pesca

México, 1983.

Instituto Nacional de la Pesca

Investigaciones Atuneras Cubano Soviéticas

Autores: Hector Rausis Ramos, O.L. Zharon, U.A. Sokolou

Fecha: octubre 1967.